

# "Diagnóstico Parche en la Buena" Estrategia de Seguridad y Convivencia

Septiembre de 2023

## Créditos

### **Versión 2022**

#### **Elaboró:**

Andrea Katherine Daza  
*Investigadora Observatorio*  
Rafael Hurtado  
*Profesional de la Dirección  
de Redes y Acción Colectiva*

#### **Revisó:**

Paula Larotta Cedano  
*Líder de la Estrategia Parche  
en la Buena*

#### **Aprobó:**

Rafael Ricardo Villa Rojas  
*Líder de Investigaciones  
Observatorio*  
Sayra Ginette Aldana  
*Directora de Observatorio de  
Gestión del Conocimiento  
Cultural*

### **Versión 2023**

#### **Elaboró:**

Carlos David Suarez  
*Investigador Observatorio*

#### **Revisó**

Karen Vanessa Marriner  
*Profesional Monitoreo y  
Evaluación Observatorio*

#### **Aprobó:**

Rafael Ricardo Villa Rojas -  
*Líder de investigaciones  
Observatorio*  
Christian Camilo Tiria  
*Director de Observatorio  
de Cultural*

#### **Edición y diagramación:**

Luna Sabina Velandia  
*Diseñadora del  
Observatorio de Cultura*

La **BOGOTÁ**  
que estamos construyendo

### **Claudia López Hernández**

Alcaldesa Mayor  
de Bogotá

### **Catalina Valencia Tobón**

Secretaria de Cultura, Recreación y  
Deporte

### **Luis Felipe Calero**

Subsecretario de Cultura Ciudadana y  
Gestión del Conocimiento

### **Camilo Tiria Buitrago**

Director Observatorio y Gestión del  
Conocimiento Cultural

# Presentación

En el año 2018, la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, creó el ámbito de convivencia bajo el nombre de Ámbito de Convivencia, Construcción de Ciudadanía y Cultura de Paz, para transformarse en 2020 en el Ámbito de Confianza, Participación y Convivencia Ciudadana, como parte de los cinco ámbitos temáticos que hasta el año 2021 operaban al interior de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. A partir de una reestructuración interna, la división por ámbitos desaparece y se inicia una redistribución de las estrategias de acuerdo con su temática y contexto, para lo cual la Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana queda insertada dentro del Programa Calma.

Este programa es una iniciativa de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana que tiene como propósito promover transformaciones culturales y comportamentales en la ciudad de Bogotá para fortalecer y avanzar en la equidad de género, la prevención de la discriminación, la convivencia pacífica y la redistribución de los trabajos de cuidado para la eliminación de las violencias de género en Bogotá. Dicho programa cuenta con otras tres estrategias: “Línea Calma”, “Escuela de Hombres al Cuidado” y “Somos, construcción cultural de equidad e igualdad en Bogotá”.

Particularmente, la Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de aquí en adelante “Parche en la buena”, se enfoca, para la vigencia 2022, en contribuir a mejorar la convivencia en adolescentes y jóvenes entre los 11 y los 28 años, en los entornos de Bogotá en los que más se presentan las riñas, a través de la apuesta de acciones pedagógicas, artísticas y comunicativas que abordan los factores culturales asociados a este comportamiento.

Así mismo, para esta estrategia se hace fundamental la promoción de una convivencia pacífica entre los ciudadanos y las ciudadanas a partir de la auto y mutua regulación de los comportamientos, así como de la identificación de las motivaciones y actitudes que afectan la convivencia y que en algunos casos implican el uso de la violencia. Para esto, se han llevado a cabo acciones que permiten realizar acuerdos, ampliar el repertorio de acción de las personas a través de herramientas de resolución pacífica de conflictos y fortalecer la narrativa de cuidado y corresponsabilidad entre las personas que habitan y transitan la ciudad.

Desde esta perspectiva, se parte de entender la convivencia como un asunto cotidiano al que todos y todas pueden aportar.



La importancia de la cultura en este asunto es vital, pues es necesario indagar por las justificaciones que existen entre la ciudadanía para usar la violencia, por los mecanismos que se tienen para resolver los conflictos, por las maneras en las que se tramitan las emociones, en las maneras en la que nos comunicamos y por las actitudes que inciden en la confianza que tienen los ciudadanos entre sí y su disposición para cooperar, celebrar y cumplir acuerdos.

En este marco y de acuerdo con lo anteriormente mencionado, se describe a lo largo del documento, la apuesta para el año 2022 de la estrategia, enfocada en entornos escolares como principal escenario de intervención. Como primer paso, siguiendo el protocolo metodológico del IDEARR, diseñado en la Subsecretaría para implementar estrategias de cultura ciudadana, se realizó un ejercicio diagnóstico cualitativo riguroso que permite identificar las principales motivaciones y los factores estructurales que inciden sobre la convivencia escolar y específicamente en la detonación de un fenómeno poco estudiado en dicho entorno como lo es la riña.

### **Palabras clave**

Violencia Interpersonal – Riñas – Centros Educativos – Más Rimas Cero Riñas – Seguridad y Convivencia

## Contexto normativo y político

La Estrategia de Seguridad y Convivencia que para 2021 era parte del Ámbito de Confianza, Participación y Convivencia, orientó sus acciones en dos líneas estratégicas que se enfocaban en población joven de la ciudad, en sus territorios y dinámicas específicas de convivencia, y buscaban promover una cultura de paz y de confianza, reflexiva y crítica, impactando en las transformaciones culturales de sus entornos comunitarios y universitarios. Hicieron parte de estas acciones: “La U - Convive” - Entornos Universitarios, y “Desarme por la Vida, jóvenes por una cultura de paz”. Esta última en el marco de las acciones que se hacían alrededor de la prevención de los comportamientos que van en contra del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con enfoque de cultura ciudadana para llevar a cabo de manera articulada con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Para la vigencia 2022 y en el marco del Programa Calma, se avanzó en el redireccionamiento de esta estrategia, para que estuviera enfocada en contribuir a mejorar la convivencia en adolescentes y jóvenes entre los 11 y los 28 años, en los entornos de Bogotá en los que más se presenta un fenómeno y comportamiento problemático que la afecta, como lo son las riñas. Particularmente se hace un énfasis en los entornos escolares, dada una priorización solicitada desde el Distrito, a través de la apuesta de acciones pedagógicas, artísticas y comunicativas que abordan los factores culturales asociados a este comportamiento.

Para llegar a esta apuesta se realizó un ejercicio diagnóstico cualitativo riguroso que permitió identificar las principales motivaciones y los factores estructurales que inciden sobre la convivencia en este entorno y específicamente en la detonación de las riñas. Este diagnóstico se inició indagando sobre la problemática en población adulta de 18 a 28 años con algunos grupos diversos y en entornos donde usualmente se puede dar este fenómeno, como las zonas de rumba, los grupos de barristas futboleros, así como jóvenes diversos de la ciudad, teniendo en cuenta que, en este punto de la estrategia, aún no se había dado la priorización etaria y de entornos solicitada por el Distrito.

Posteriormente, la estrategia se concentró en grupos de adolescentes y jóvenes de 11 a 18 años, en instituciones educativas distritales priorizadas desde un ejercicio interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, particularmente con el equipo de Prevención del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, con el equipo de del Programa de Entornos de Confianza de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, también de la SDSCJ y la Secretaría de Educación Distrital, a través de dos estrategias principales, RIO-P: Respuesta Integral de Orientación Escolar y el Programa ECO, a la fecha la recién nombrada Oficina de Convivencia Escolar de la SED.

## Las normas internacionales

La Declaración de la ONU “Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”, proclamada en 1965, reconoció a la población joven como un actor de importante consideración como sujeto político y eje fundamental del constructo social, la cual busca garantizar la paz, la libertad y la justicia y dar un reconocimiento a los procesos organizativos de los y las jóvenes. A continuación se menciona la normativa nacional que desarrolla varios de estos puntos.

## Las normas nacionales

### *Normatividad sobre paz, convivencia y cultura ciudadana. Constitución Política de Colombia y marcos nacionales*

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 consagra que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." Además, según el Artículo 22 de la Constitución Política, la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. En términos de corresponsabilidad destacamos que por mandato del Artículo 95 de la Constitución Política, el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en Colombia implica responsabilidades; “toda persona está obligada a respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica y propender al logro y mantenimiento de la paz”.

En la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se abordan ejes centrales como la seguridad, la tranquilidad, el medio ambiente y la salud pública, y se presentan los distintos comportamientos contrarios a la convivencia, entendidos como las acciones que extralimitan los derechos de la ciudadanía y quebrantan la convivencia pacífica. Entre estos comportamientos, que se caracterizan en el artículo 27 se menciona: reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. Así mismo, como en el artículo 93 donde se presentan los comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica, se incluye la acción de auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos. Todo lo anterior asociado al objetivo de la estrategia de Seguridad y Convivencia.

## Normatividad sobre convivencia escolar y riñas en menores de edad

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) es importante para el desarrollo de la estrategia prevención de riñas en colegios, dado que acá se determina cómo se manejan los conflictos internos que suceden en el ámbito escolar. El artículo 77 indica que los establecimientos educativos se encuentran facultados para adoptar sus reglamentos internos, pero al establecer sanciones deberán tener en cuenta el respeto al debido proceso y derecho a la defensa, y de forma especial el derecho fundamental a la educación y demás derechos garantizados en la Constitución Política y en el Código de Infancia y Adolescencia.

También se menciona la importancia de la convivencia en el colegio. En el punto 2 del artículo 5, título I, aborda “la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”.

Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia, señala en su artículo 43 que las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar, y en el Artículo 139 establece que, al tratarse de personas menores de edad, debe aplicarse la justicia restaurativa. Se menciona también en el Artículo 140 que las medidas correctivas deben tener carácter pedagógico, específico y diferenciado, así como, el proceso debe garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

Ley 1620 de 2013, Ley de Convivencia Escolar permite comprender cómo se manejan internamente las distintas conflictividades, en particular las que involucran la violencia interpersonal. En este marco, se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que luego se reglamenta en el decreto 1965 de 2013, donde se crean lineamientos como la creación de los Comités Escolares de Convivencia, que dentro de sus propósitos tiene la mitigación de la violencia escolar (art. 22). Para la estrategia es clave reconocer la existencia de estos Comités ya que en estos se maneja el seguimiento de las riñas. Dentro de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, se menciona, agresión escolar o agresión física que involucran la práctica de riñas. También esta norma menciona la incorporación de prácticas restaurativas en la escuela y trata sobre los protocolos de los establecimientos educativos, su finalidad, contenido y aplicación.

Además, determina que las instituciones educativas deben generar estrategias pedagógicas que contribuyan a la gestión pacífica de conflictos y el fortalecimiento de una ciudadanía respetuosa de los derechos humanos.

Resulta pertinente para la estrategia conocer e interiorizar la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. La ley 1620 las clasifica en tres tipos (art 40):

“Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática; b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Situaciones Tipo III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente”



## Políticas públicas Distritales en Bogotá

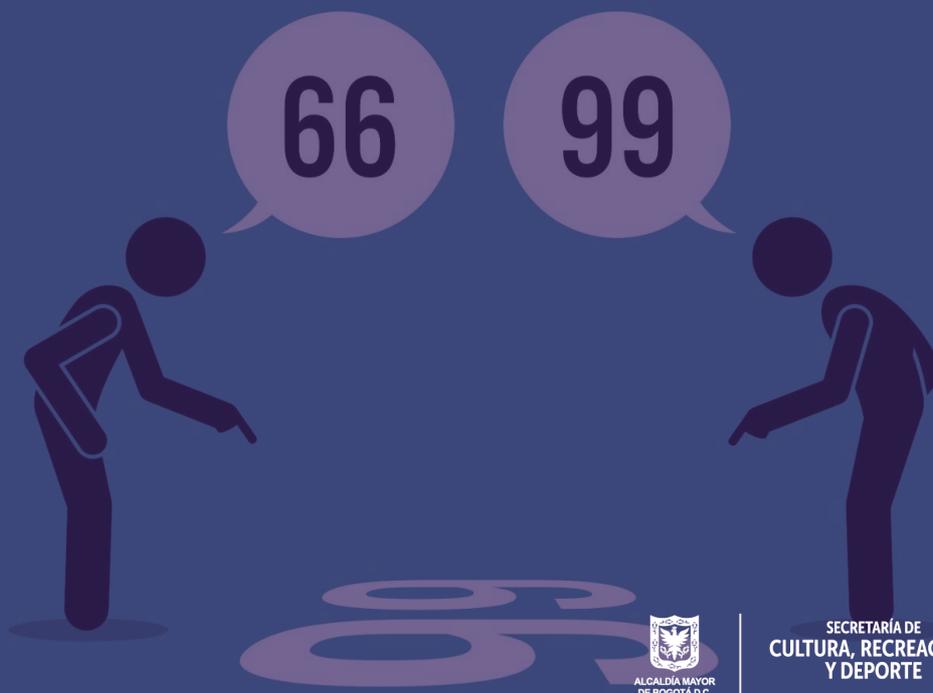
El “Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024: Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020, define a la cultura ciudadana como uno de los cinco enfoques transversales a las acciones de la administración pública. Este enfoque subraya la importancia de comprender la influencia de creencias, hábitos y comportamientos de la ciudadanía en las relaciones que entablan y la posibilidad de transformarlos pedagógica y participativamente, más allá de la ley y la sanción.

Es por esto por lo que en el Artículo 17 del Decreto 340 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”, se establecen como funciones de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento:

a. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural y realizar acompañamiento y seguimiento a su implementación conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución. b. Dirigir un modelo de gestión interinstitucional que permita promover las transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad. c. Definir los criterios conceptuales, metodológicos y técnicos que orientan las políticas, planes, programas y proyectos de cultura ciudadana y transformación cultural en la administración distrital. d. Diseñar, prototipar y ejecutar acciones y metodologías de transformación cultural para su implementación a escala en el Distrito Capital. e. Diseñar y brindar asesoría técnica a las entidades distritales en la elaboración e implementación de protocolos, manuales e instrumentos de transferencia metodológica para las intervenciones en cultura ciudadana. f. Facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y/o comunitarios en la transformación de los factores culturales priorizados que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad. g. Dirigir los procesos de transversalización del enfoque cultural en la planeación estratégica del Distrito Capital. h. Orientar, acompañar y asesorar a las entidades distritales del nivel central, descentralizado y local, en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la cultura ciudadana y transformación cultural.

i. Realizar el seguimiento a los impactos y transformaciones alcanzadas por los planes, programas y proyectos relacionados con cambio cultural que realicen las entidades y organismos de la administración Distrital, en el marco de los dispuesto por los Planes Distritales de Desarrollo. j. Liderar la puesta en marcha y coordinación técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con las políticas distritales y la normativa vigente. k. Diseñar, implementar y orientar acciones que permitan fortalecer las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural. l. Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política.

En el marco de estas funciones, la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento formuló el proyecto de inversión No. 7879 “Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad” que tiene por objetivo desarrollar acciones estratégicas sectoriales e intersectoriales que apunten a fortalecer factores culturales, sociales y materiales que promuevan el ejercicio pleno de las libertades y derechos por parte de la ciudadanía. Esto con el fin de generar cambios culturales sobre las representaciones negativas de los otros, la discriminación, la valoración positiva de la transgresión de las normas, la desconfianza, la falta de cohesión social, falta de cooperación, baja valoración del sentido de lo público y del medio ambiente, la baja participación de la ciudadanía, la limitada corresponsabilidad para resolver problemas colectivos, prácticas violentas y bajos niveles de hábitos saludables y de auto y mutuo cuidado.



En el marco del proyecto de inversión en mención, la Subsecretaría organizó su trabajo a través de cinco (5) ámbitos temáticos, entre el que se incluye el Ámbito de Confianza, Participación y Convivencia. Este ámbito, como se ha mencionado anteriormente, se propuso promover la confianza, la participación, la convivencia y las prácticas de autocuidado en el Distrito, a partir de la investigación, la creación, la implementación y la evaluación de acciones piloto que puedan luego convertirse en proyectos a nivel ciudad para que las entidades que tienen esta misionalidad las puedan implementar. Las acciones adelantadas a propósito de este ámbito promueven nuevas sociabilidades, fundadas en representaciones culturales y comportamientos que fortalezcan la confianza, priorizando la promoción de una mejor representación y convivencia entre actores públicos, privados y comunitarios. Dentro del PDD 2020-2024 y del proyecto de inversión, se estableció como responsabilidad durante el cuatrienio diseñar, acompañar e implementar trece (13) estrategias de cultura ciudadana para contribuir a temas priorizados por la administración distrital. Particularmente en temas de convivencia, destacamos que el Plan de Desarrollo, dentro del Propósito 3, busca “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”. En este propósito la cultura ciudadana resulta fundamental al promover la corresponsabilidad ciudadana con los asuntos públicos, incentivando la cooperación y la coordinación de las personas que habitan y transitan Bogotá alrededor de prácticas, actitudes y narrativas que ayudan a construir una convivencia pacífica y disfrutable entre la ciudadanía.

La Política Pública de Cultura Ciudadana 2019 - 2038, adoptada a través del CONPES 10 de 2019, tiene como objetivo:

*“propiciar transformaciones culturales voluntarias, mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable, para la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en concordancia con las dinámicas poblacionales y territoriales”.*

Este se constituye también en un marco de actuación conceptual, técnico, metodológico y financiero, que permite por medio de la cultura ciudadana, la gestión de las transformaciones culturales abordando diferentes problemáticas de la ciudad, promoviendo el trabajo articulado e intersectorial desde la propia Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, con las otras entidades del distrito.

Para alcanzar estos propósitos, se plantean acciones desde la Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que construyan y permitan la implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural y la convivencia; lo cual incluye resolver de manera creativa y de la mano de la comunidad los problemas cotidianos y las fronteras difusas entre irregularidad y legalidad, fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social, mejorar las condiciones y la percepción ciudadana de inseguridad física en la ciudad y aumentar las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal.

## Normatividad sobre violencia interpersonal y riñas

En el Decreto 567 de Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana –PICS- del Distrito Capital. En esta directriz normativa se consagran los diversos planes de intervención formulados desde el Distrito, con vigencia a 2022, y en este año se lanzó la Política Pública de Seguridad y Convivencia y Justicia PPDSCJ (2022-2038).

En la política se hace mención a su articulación con la cultura ciudadana; en el título II, artículo 19, se sostiene que:

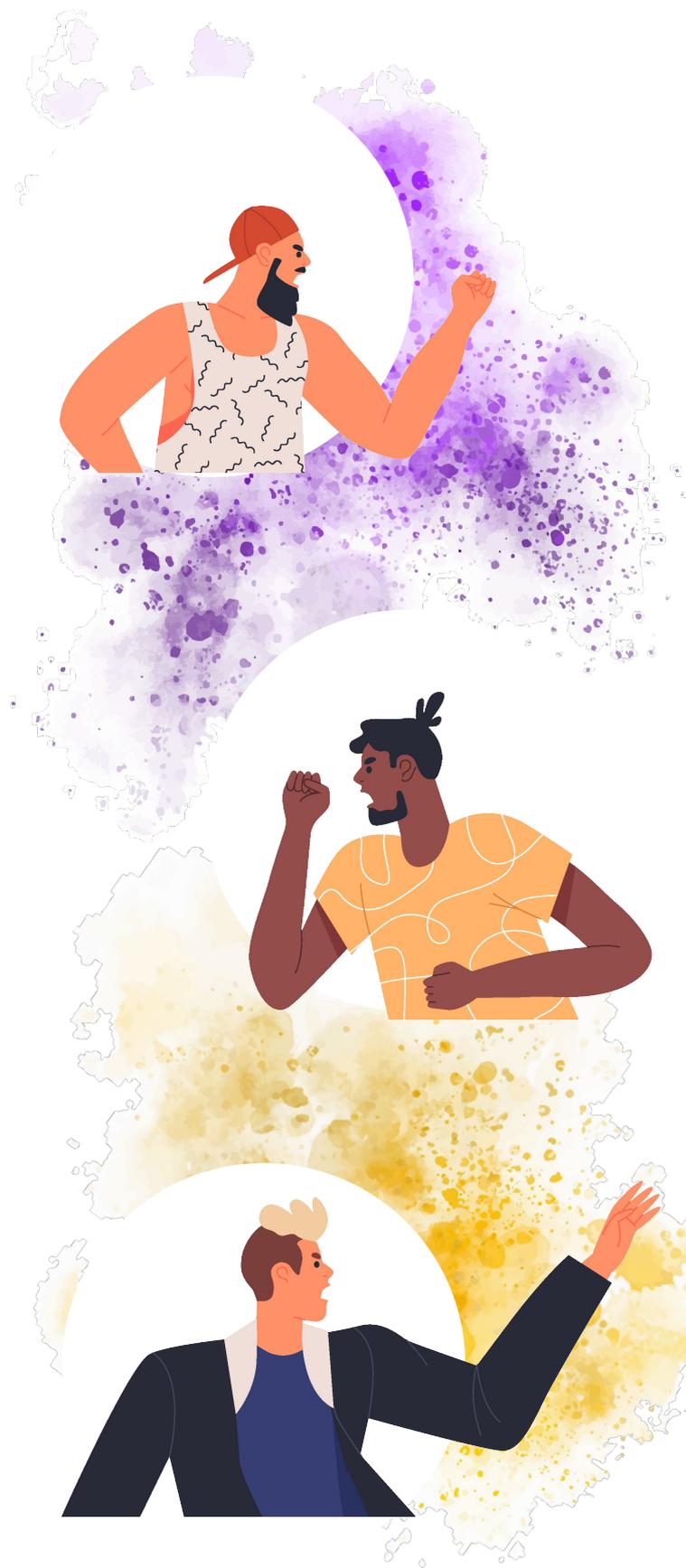
*“la cultura ciudadana de la no violencia tiene por propósito promover los valores, la cultura y las conductas de tolerancia con la diversidad, la diferencia, de solidaridad social, de compromiso y de corresponsabilidad con la seguridad ciudadana para prevenir situaciones de conflicto y de denuncia de hechos que puedan desencadenar situaciones de violencia o riesgos de seguridad (..) Su énfasis en lo preventivo, será sin perjuicio del control. Igualmente se promoverá la autorregulación, la autogestión y la adecuación de su diseño y ejecución según los contextos que explican los riesgos y ocurrencia de estos relacionados con eventuales conflictividades, violencias y delitos”.*

Lo anterior se plantea alcanzar con tres lineamientos: 1) Educación y formación ciudadana, 2) Promoción de la cultura de la protección de los Derechos Humanos y de los bienes públicos y 3) Fomento a la tolerancia, el respeto a la diversidad, la diferencia y la solidaridad. Este marco de política pública es relevante para la estrategia de Seguridad y Convivencia ya que las acciones formuladas para prevenir la problemática que se aborda en 2022 (participación en riñas por parte de niñas, niños, adolescentes y jóvenes adultos), parten de esta política.

La estrategia de Seguridad y Convivencia se propone propiciar principalmente en las y los jóvenes de la ciudad de Bogotá una cultura de paz y de confianza, reflexiva y crítica que impacte en las transformaciones culturales de sus entornos comunitarios y educativos. Esta estrategia se centra entonces, además, en la adolescencia, en la juventud, definida por la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, como el grupo constituido por las personas entre los 14 y los 28 años.

A nivel nacional el CONPES 2794 de 1995 planteó el reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes y protagonista en la construcción de su proyecto de vida”, y la Ley Nacional de Juventud 375 de 1997 determinó la participación juvenil como: “Condición esencial’ para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país” (Ley 375, 1997, art. 14). A nivel de Bogotá, por su parte, la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030 busca garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y del fortalecimiento de sus entornos.

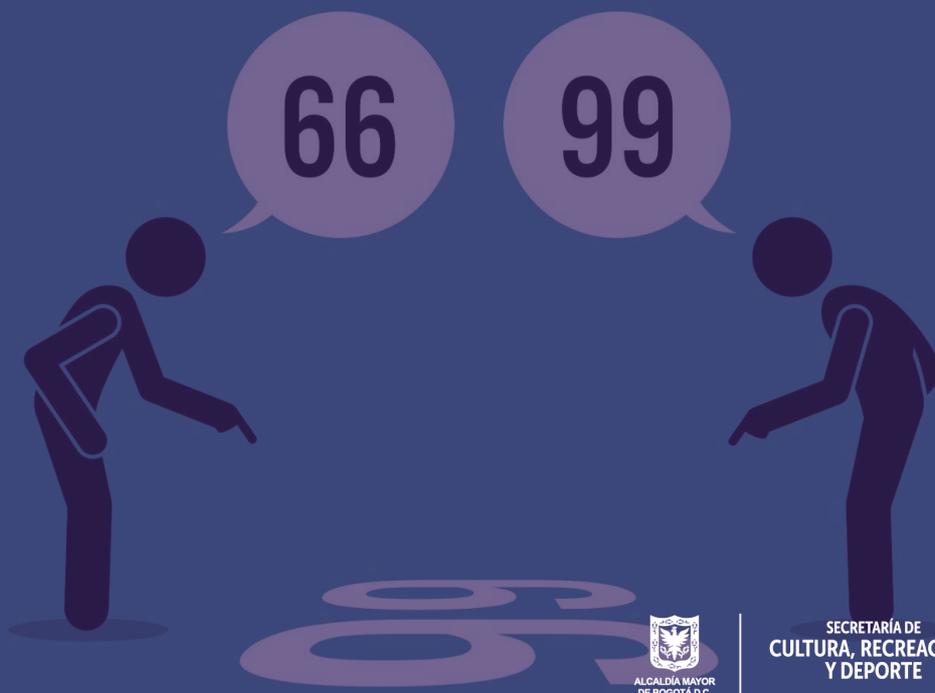
Es por esto por lo que la estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana se centra en parte en la ciudadanía juvenil, en la visibilización como actores estratégicos en la convivencia de sus entornos comunitarios y en la garantía efectiva de sus derechos en el marco de una cultura de paz y de su participación e incidencia en los asuntos que les involucran.



## Normatividad sobre juventud

Por otra parte, también se está en consonancia con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), según el cual es deber del Estado promover “políticas, planes y proyectos desde el enfoque de seguridad humana y diferencial que promuevan la convivencia y la paz. En este sentido impulsará la creación de espacios para la participación de las juventudes en la construcción de una cultura de paz”. Entendemos a la juventud, de acuerdo con la Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030 como al grupo poblacional comprendido entre 14 y 28 años, en tránsito hacia la adultez, que se encuentra en una etapa de vida que resulta fundamental en la consolidación de la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro y debe ser leída de acuerdo con factores socioculturales como el territorio, la etnia y el género.

Así mismo, con esta política de contribuir a “ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las/ los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales”, la estrategia se enfoca en este fortalecimiento de entornos donde se construyen y demarcan las relaciones sociales, como los entornos escolares.



### Contexto actual de la problemática

En el proceso de diagnóstico de la estrategia de Seguridad y Convivencia, realizado entre abril y agosto del año 2022, se identificó el aumento de la violencia interpersonal entre estudiantes de los 11 a los 18 años, en las instituciones educativas públicas y los entornos escolares de Bogotá en relación con los años anteriores (años de pandemia). La problemática de la violencia interpersonal y las riñas ha sido priorizada al tener datos que dan cuenta de las riñas como la principal causa de muerte violenta en Bogotá, siendo los hombres quienes más mueren o se lesionan por esta causa. Los principales escenarios priorizados en el desarrollo del diagnóstico fueron: espacios públicos, zonas de rumba y entornos educativos.

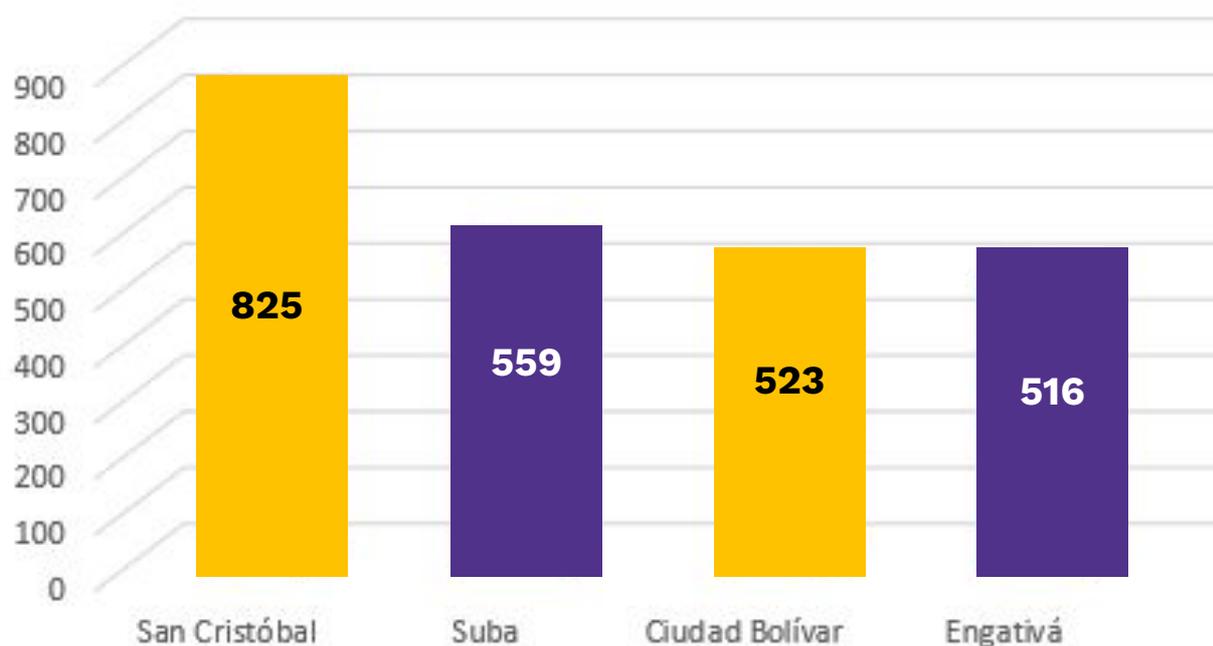
Al revisar las cifras sobre violencia interpersonal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, INMLCF, en el periodo comprendido entre 2018 y 2021 para Bogotá y Colombia evidencian que la violencia interpersonal tiene una mayor participación de los hombres en particular de 20 a 35 años. En este rango de edad la participación es alrededor de 25 hombres por cada 10 mujeres, relación que ha tenido una leve disminución en el tiempo, tanto en participación general como en la relación hombres-mujeres. Las tasas de violencia interpersonal en Bogotá son mayores con respecto a los valores nacionales, en promedio un 50% más (INMLCF, 2021)

Por otra parte, encontramos las siguientes cifras según el procesamiento de la información y los cálculos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con base en datos de SIEDCO de la DIJIN - POLICÍA NACIONAL, PROCAD de NUSE y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):

Tomando como periodos de análisis el intervalo entre enero de 2019 y julio del año 2021, con información extraída el día 24/08/2021 en el marco del diagnóstico realizado en su momento, en promedio al mes 1 mujer y 24 hombres murieron producto de riñas. En el mes de diciembre de 2019 se registró el mayor número de homicidios de hombres; siendo este el mes atípico para el periodo de análisis. En el año 2019 se registraron en la ciudad 446.328 llamadas por incidentes relacionados con riñas; en 2020, la situación fue similar, con un total de 436.613 incidentes; y en los primeros siete meses de 2021 se registraron 185.374 llamadas.

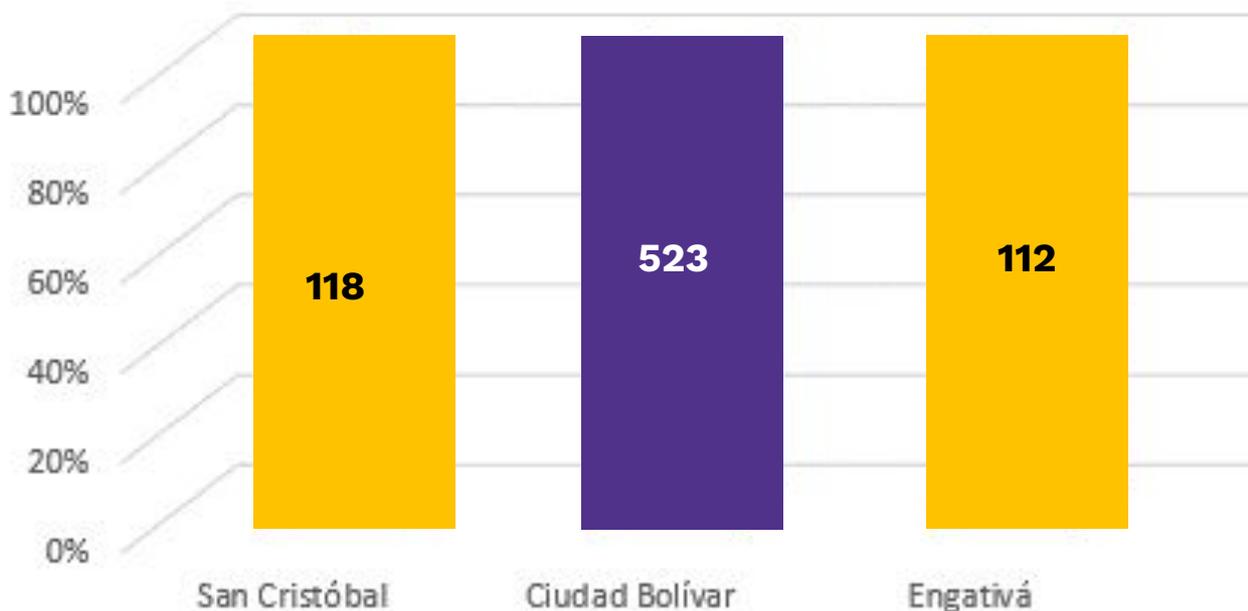
Según datos de ProBogotá con corte a marzo del año 2022, cerca del 70% del total de riñas que se presentaron en la ciudad fueron protagonizadas por jóvenes entre los 15 a los 19 años.

Respecto a la violencia interpersonal en colegios públicos de Bogotá, y específicamente al revisar cifras sobre riñas de la Secretaría de Educación de Distrito en agosto de 2022, resultado del procesamiento de la información del Sistema de Alertas, se evidencia que entre el año 2014 y el año 2022 se registraron un total de 5.503 presuntos casos de riñas en los colegios del Distrito, siendo el año 2022 con corte a julio el año que más presentó riñas con un total de 976. Entre el año 2014 y 2022, las localidades donde más se reportaron presuntos casos de riñas son: San Cristóbal (825), Suba (559), Ciudad Bolívar (523) y Engativá (516).



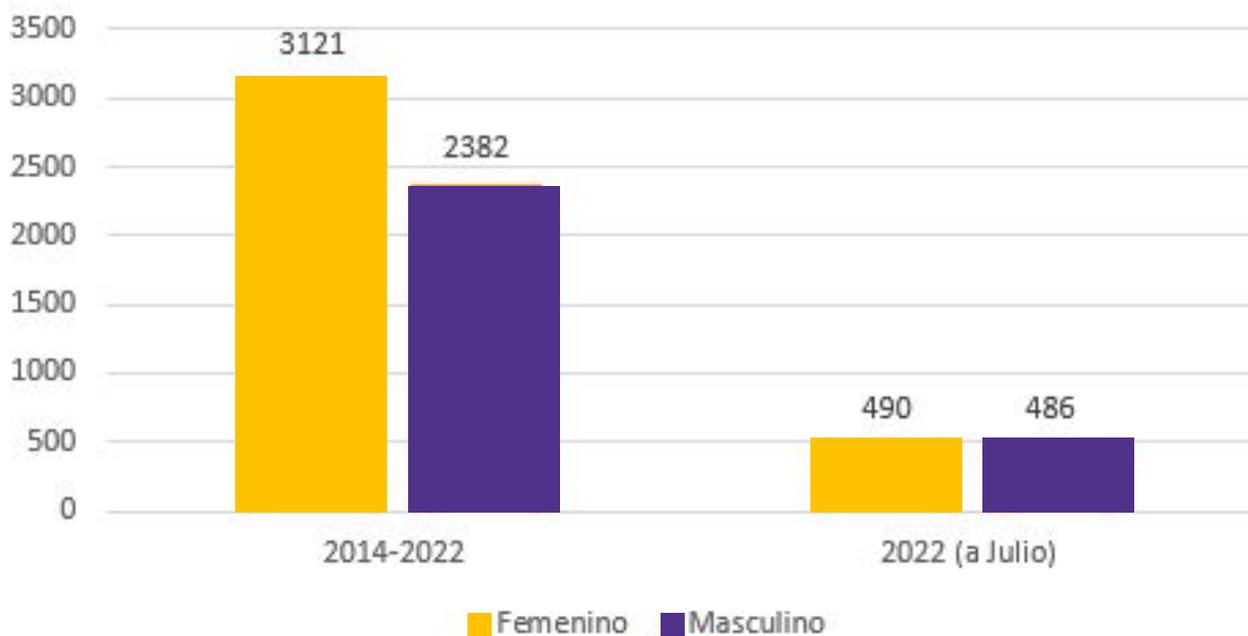
**Tabla 1.** Localidades que más registraron riñas en colegios 2014 - 2022

Las localidades donde más se reportaron presuntos casos de riñas en colegios a julio de 2022 son: San Cristóbal (118), Ciudad Bolívar (113) y Engativá (112).



**Tabla 2.** Localidades que más registraron riñas en colegios a Julio 2022

Las localidades en que menos se presentaron presuntos casos son Teusaquillo (2), Sumapaz (3), La Candelaria (8) y Barrios Unidos y Chapinero (10 c/u). Entre el 2014 y 2022, las edades de las y los estudiantes más involucrados en presuntos casos de riñas son entre los 11 y los 18 años. Sobresalen las siguientes edades por número de casos: 13 años (700), 14 años (912), 15 años (930) y 16 años (815). Al revisar los presuntos casos de riñas desagregados por sexo se evidencia que para el año 2022 se reportaron: femenino (490), masculino (486). Entre el año 2014 y el año 2022 se han registrado un total de 3.121 (femenino) y 2.382 (masculino) presuntos casos de riñas en los colegios del Distrito.



**Tabla 3.** Participación en riñas en colegios desagregada por sexo.

Por su parte, la Policía Metropolitana de Bogotá reporta de enero a julio de 2022, un total de 7.858 lesiones por riñas en entornos escolares, entendido el entorno escolar como 200 metros a la redonda de los planteles educativos. Los días y la cantidad de lesiones por riñas son los siguientes: lunes 987, martes 974, miércoles 963, jueves 1007, viernes 962, sábado 1385 y domingo 1580 y las horas a las que más se han registrado lesiones por riñas son las 6:00 p.m. con un total de 503 y las 12:00 de la noche con un total de 669. La hora a la que se registran menos lesiones por riñas son las 12:00 del mediodía con un total de 81.

## Revisión de Literatura (Revisión de algunas investigaciones y acciones previas)

En este apartado del documento se exponen los principales hallazgos y conclusiones resultado del proceso de construcción del estado del arte sobre violencias, realizado en la fase diagnóstica de la estrategia. El propósito del estado del arte fue comprender inicialmente la relación de la violencia interpersonal con la construcción social de la masculinidad, y la incidencia de esta relación en el desarrollo de riñas entre adolescentes y jóvenes entre los 11 y 17 años y entre hombres jóvenes en el rango de los 18 a los 28 años en la ciudad de Bogotá. Es importante tener en cuenta que, si bien la necesidad inicial fue abordar esta problemática sobre hombres, posteriormente a través del proceso diagnóstico se identificó que la acción debía estar también dirigida a mujeres en contextos escolares.

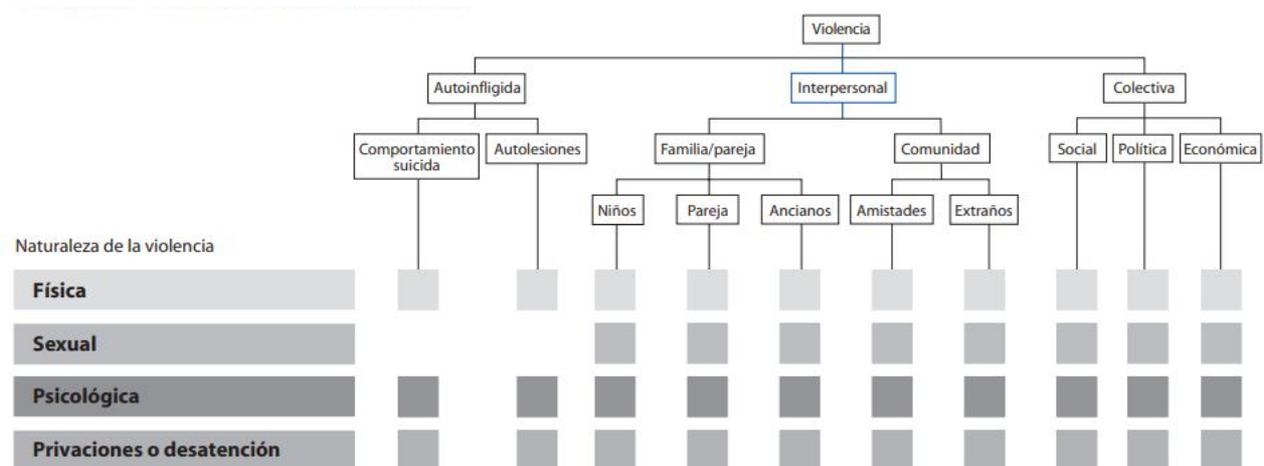
El estado del arte buscó entonces indagar sobre la violencia y sus características generales, y avanzar hacia una comprensión de las motivaciones que llevan a los hombres a ejercerla, con el fin de identificar si esta hace parte de un comportamiento para la validación de la masculinidad. El abordaje acerca de las riñas se hace específicamente desde un análisis de las cifras y datos registrados en los últimos años en Bogotá. También se aborda la juventud como categoría, haciendo una revisión de las prácticas que implementan los jóvenes para la resolución de conflictos. Así, esta sección es resultado de la revisión y análisis de artículos académicos, trabajos y proyectos, enfocados en estudiar las siguientes categorías: juventud, violencia y masculinidad, violencia interpersonal entre hombres jóvenes, riñas y resolución de conflictos, y violencia en entornos escolares.

La indagación en torno a la violencia interpersonal, en los contextos personales y sociales de los hombres jóvenes, implica contemplar también el papel que ha tenido la violencia como mecanismo para abordar los conflictos en diferentes ámbitos: familiar, relacional, laboral y demás roles; y específicamente para analizar las riñas, se tuvieron en cuenta datos acerca de los escenarios en los que generalmente se desarrollan (escuela, universidades, espacio público, entre otros) y los factores que pueden tener incidencia en su desarrollo, por ejemplo el uso o expendio de sustancias psicoactivas, las prácticas heredadas respecto al manejo de los conflictos, la masculinidad y el manejo de la emocionalidad. De este modo, se consultaron bases de datos institucionales y académicas, informes y artículos elaborados principalmente entre el periodo 2015-2022 para comprender la violencia interpersonal, a través de casos de riñas entre la juventud.

También hay que ubicar a la juventud como parte de una comunidad política que hace ejercicio de su ciudadanía y puede tener incidencia directa en la convivencia y en la seguridad de sus territorios. En este punto destacamos los estudios de Walklate (2006), que frente a temas de seguridad muestra cómo el género y la edad son factores claves para entender las dinámicas de víctimas y victimarios. La autora muestra que la distribución de los delitos dependiendo de la edad no es equitativa. Las personas jóvenes tienen una mayor propensión de ser víctimas de cualquier clase de delito, en especial si estos ocurren en las calles de una ciudad. Los individuos que estudian tienden a pasar la mayor parte del tiempo fuera de su lugar de residencia, lo cual está inherentemente relacionado con una mayor propensión a adoptar comportamientos que puedan atentar contra su integridad. Esta afirmación, como se verá más adelante en el diagnóstico, cobra sentido en la realidad bogotana. Además, según Borja (1998), y Di Siena (2009), citados en el PISCJJ (2019), el espacio público ofrece múltiples opciones para las juventudes, entre las que se encuentran la expresión de la resistencia, la utopía, el deseo de igualdad y de las relaciones de conflictividad, razón por la que resulta importante analizar el rol de la juventud en lo público y con lo público.

## Violencia y tipos de violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la violencia como el uso de la fuerza o el poder de manera desmedida contra uno o un determinado grupo de personas, cuyas acciones pueden traer consigo daños físicos, psicológicos, trastornos e incluso muerte de los involucrados. De esta manera, se establece que la violencia se desarrolla dentro de tres categorías: autoinfligida, interpersonal y colectiva (OMS, 2006). La clasificación ampliada de los tipos de violencia, puede observarse en la figura 1.



**Figura 1.** Clasificación de la violencia

*Nota figura 1: Adaptado de Prevención de la violencia, Guía para aplicar las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud (p. 1), por OMS, 2006.*

En la definición y categorización de la violencia que aborda la OMS, la violencia interpersonal está definida como aquella que se manifiesta entre dos o más personas y es categorizada entre familiar/pareja y comunitaria. La violencia familiar es comprendida como todo acto que afecte la integridad de la pareja, hijos y adultos mayores; mientras que la violencia comunitaria abarca actos en contra de conocidos y/o extraños, por ejemplo la violencia juvenil, agresiones propiciadas para cometer hurtos, riñas, entre otros.

Según la Organización Mundial de la Salud- OMS- (2021), considerando las secuelas de la pandemia de COVID-19, la violencia interpersonal ejercida por población joven tuvo un aumento significativo, en especial contra mujeres, niños y otros jóvenes. En el contexto colombiano, la violencia interpersonal ha representado el 42,16% de las lesiones no fatales, las cuales tuvieron su índice más alto en la ciudad de Bogotá entre los años 2020 - 2021, con un mayor impacto en poblaciones que comprenden las edades de 18-28 años (INMLCF, 2021). Se hace así imperativo el análisis y la comprensión de las motivaciones y consecuencias del aumento de la violencia y en particular en la población joven.

## **Violencia interpersonal**

En el contexto colombiano, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) define la violencia interpersonal como una situación en la que se genera una agresión de forma intencional que trae consigo lesiones, o incluso la muerte, a causa de un conflicto entre dos o más partes que no pueden llegar a un acuerdo y ven como salida la imposición violenta, especialmente porque las razones, motivos o ideas que sustentan las partes, no pueden ser comprendidas ni aceptadas. (INMLCF, 2011).

La CEPAL (2015) señala que este tipo de violencia es causa de una cantidad significativa de homicidios a nivel mundial; es proporcionalmente más grande que la cantidad de muertes producto de la guerra desde inicios del año 2000. Estas cifras son avaladas por la Organización Panamericana de Salud (OPS), determinando que este es un problema de salud importante, pues resulta ser la principal causa de muerte de adolescentes y adultos jóvenes en Latinoamérica (OPS, 2015).

Desde el ámbito académico, es relevante mencionar el proyecto realizado por Alarcón y Toquica (2016), cuyo objetivo fue entender la discriminación, su papel en los orígenes de la desigualdad social y su relación con la violencia, a través de un análisis cualitativo del discurso realizado con estudiantes universitarios de instituciones públicas y privadas de la ciudad de Bogotá.

Esta investigación expuso cómo la discriminación se desarrolla en las instituciones a través del rol de las familias y las universidades al promover imaginarios, estigmas y prejuicios. La discriminación en los estudiantes universitarios trae consigo diversas secuelas en su salud mental y física, en especial las relacionadas con el estrés, la ansiedad, la baja autoestima, la depresión y el miedo; de la misma forma, trae consecuencias sociales como la exclusión, la apatía, el aislamiento social, el aumento de la desigualdad social, entre otras.

En el análisis de la violencia interpersonal se destacan otros factores que pueden incidir en su desarrollo. La investigación de Ransford et al., (2017), en el marco sanitario hondureño, resalta que la violencia se puede entender como un problema de salud que implica cambios biológicos, psicológicos, neurológicos y sociológicos; dentro de la investigación se concibe la violencia, como una especie de patología o enfermedad, que se transmite y manifiesta en los individuos a medida que esta se propaga en un territorio. Tiene un alto impacto en sus consecuencias físicas y psicológicas, según las condiciones socioculturales de las personas tanto de quienes la ejercen como de quienes son víctimas.

En el contexto colombiano, es importante abordar el rol del conflicto armado; al respecto, Pontes (2015) destaca que, más allá de comprenderse este fenómeno desde las consecuencias de la violencia física de la guerra, hay una serie de comportamientos que se reproducen en la cotidianidad, promoviendo la normalización de tratos violentos y discursos que, por ejemplo, hacen mención a la amenaza, la extorsión y la muerte, reforzados a su vez por los medios de comunicación con mayores audiencias, quienes han ejercido un rol importante para la transmisión de estas conductas.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se muestra que la principal causa de muerte de los jóvenes latinoamericanos es la violencia. Al tiempo que, una buena parte de los jóvenes relacionados con estos actos como víctimas, son al mismo tiempo agresores o victimarios, lo que se evidencia en las cifras de denuncias de delitos, detenciones y sentencias.

Algunos autores como Gómez et al. (2012) plantean que la violencia hace parte de procesos o reivindicaciones identitarias que dependen de las normas que se promueven en su contexto social; a medida que los jóvenes se relacionan en nuevas dinámicas y redes, haciendo que sus actos sean más inestables, porque buscan aceptación de sus pares, así sea, a través de comportamientos agresivos que ayuden a la construcción de su identidad como hombres. Esta perspectiva de los autores se relaciona con la decisión de los jóvenes, por ejemplo, de ingresar a los grupos delictivos, en donde se fomentan una serie de comportamientos que promueven la agresividad como una forma de reafirmar el valor de sus integrantes; ligado a la obtención de respeto, mediante la violencia, como una marca de su hombría. De este modo, la violencia en este tipo de contextos se establece como una manera de promover la masculinidad, cuya validación se basa en la realización de actos criminales.

Al hacer una revisión de estadísticas sobre violencia interpersonal, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia, en el informe Lesiones de causa externa 2019 (INMLCF, 2019) estima una serie de datos que se relacionan con la violencia interpersonal en Bogotá durante el año 2019, abarcando cada localidad de la ciudad, y tomando en cuenta variables de las víctimas como edad, estado conyugal, nivel de vulnerabilidad, pertenencia étnica, entre otros. Los datos muestran que hubo una tasa de violencia interpersonal alta en la población de hombres: en el año 2018 fue de 68.201, mientras que para el año 2019 fue de 64.814, lo que marcó una diferencia significativa casi del 50%, con relación a la violencia sufrida por las mujeres dentro de esta naturaleza. Al revisar los datos por grupos de edad, se encuentra que el grupo de hombres entre los 18-19 años tuvo cerca de 5.697 víctimas de casos de violencia interpersonal, mientras que el grupo de 20-24 años representó 17.768; y hubo 19.997 casos en el rango de 25-29 años. Así mismo, se destaca que fue en el contexto bogotano donde se presentó la mayoría de los casos, 3.962, de los cuales cerca del 70% fueron cometidos o recibidos por hombres.



Para el año 2021, en el Boletín Estadístico Mensual de este mismo Instituto, realizado en el mes de enero del mismo año, puede observarse un aumento de lesiones provocadas a causa de la violencia interpersonal, en especial cuando se aborda que la causa principal de muertes en Colombia fue el homicidio, el cual, desde enero de 2020, a enero de 2021 presentó un incremento del 5,12% (INMLCF, 2021). Entrando directamente en el campo que respecta a la violencia interpersonal, en el Boletín realizado en diciembre, se observa que este fenómeno figuró el 40,7% de actos violentos cometidos, superando el 32,1% que marcó la violencia intrafamiliar; así mismo, se destaca que hubo un total de 65.450 casos de esta naturaleza, entre los cuales, 44.472 fueron cometidos por la población masculina, lo cual indica un incremento en comparación a los datos registrados para el año 2020, en donde los casos protagonizados por hombres fueron 39.618 de 58.518 (INMLCF, 2021).

## Riñas entre hombres adolescentes y jóvenes

La definición de riña de la Real Academia Española (RAE) se establece desde el derecho como una situación en donde “(...) se acometen varias personas confusa y mutuamente de modo que no cabe distinguir los actos de cada una” (RAE, s.f). Por ende, se determina como un evento en donde hay un encuentro confuso que puede comprender varias acciones, entre estas se destaca la presencia de conductas agresivas. Al revisar la conceptualización en las legislaciones de diferentes países, este fenómeno se definió muchas veces en los códigos de conducta como un suceso que debe ser sancionado; un ejemplo de ello se observa en el Código Penal Federal mexicano (2002) en el Art. 137, cuya normatividad lo delimita como un enfrentamiento en donde dos o más personas se causan daño. En el Art. 314 se señala como una contienda física entre dos o más personas, sin tenerse en cuenta una disputa verbal como parte de la problemática.

En el contexto colombiano, si bien no se maneja una definición unificada sobre lo que representa la riña, sus efectos sí se definen en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro del Título III, relacionado con el derecho a la vida e integridad de las personas, específicamente en el Art. 27, numeral 1, que reñir o participar en confrontaciones que pueden generar conductas agresivas hace parte de aquellos comportamientos que ponen en riesgo la vida de las personas, siendo así actos contrarios a la convivencia social (Ley 1801 de 2016).

Desde los estudios que ha realizado Enrique Chau, se indica que la riña, al comprenderse como una conducta violenta desarrollada por dos o más sujetos, se categoriza como una agresión de clase reactiva, en la que se recurre a la violencia física como respuesta a una ofensa real o percibida; sustentada por la impulsividad y la ira, motivada por el deseo de lastimar a alguien, cuando alguien siente que otra persona lo ha lastimado, como respuesta a un insulto o un golpe recibido, en respuesta a la frustración o provocación (Chaux, 2003). La agresión reactiva es una reacción a algún tipo de amenaza o provocación, generalmente acompañada de una expresión de ira; por ello, se asocia con una gestión nula de las emociones, dando paso a acciones desmedidas que indican una alta actividad emocional y una baja autorregulación frente a los demás (Penado et al., 2014).

Se destaca que los sujetos que exhiben este comportamiento, es decir, “la agresión reactiva”, tienden a interpretar negativamente a nivel cognitivo, conductas y situaciones ambiguas, atribuyéndoles connotaciones hostiles, comprendiendo las acciones como provocadoras o amenazantes; lo anterior, sumado a una capacidad limitada para modular las respuestas emocionales, conduce a que la agresión reactiva este estrechamente relacionada con la generación de respuestas agresivas al conflicto social (Dodge y McCourt, 2010). De acuerdo a lo que indica Penado, estas reacciones se relacionan directamente con la adolescencia y la juventud, puesto que a esta población se le considera impulsiva y con problemas de atención, que suele participar en múltiples conductas violentas desmedidas. Igualmente, se señala que quienes participan de manera reiterada en estos actos suelen tener problemas de atención e hiperactividad, problemas de sueño, además de ser más propensos al suicidio (Penado et al., 2014).

Para entender la forma en cómo se desarrollan las riñas consideramos que es importante entender mecanismos de reproducción cultural de emociones, mandatos y comportamientos. Un ejemplo relevante es el de ciertos grupos en donde se han construido estándares masculinos que se reproducen a medida de las necesidades que tiene el hombre para reafirmarse como “macho” en contextos o interacciones donde el hombre siente que debe reafirmar su masculinidad.

El hecho de abordar estos procesos y este grupo específico es por lo tanto una oportunidad de detener o mitigar los mecanismos de reproducción cultural de comportamientos violentos.

Otro referente que aborda la aceptación social y la reproducción de actitudes violentas es el trabajo de (2019) que plantea la existencia de una frustración en algunos ciudadanos asociada a la ineficacia real o percibida de las instituciones encargadas de regular el orden público para hacer frente a la injusticia y la falta de sanciones eficaces a los crímenes realizados en la actualidad. Estas emociones y percepciones validan nociones como la justicia propia, vinculada muchas veces al linchamiento como una forma de hacer válidas las normas que se quiebran a causa de acciones delictivas. Acá podemos ver cómo factores culturales como las narrativas, las percepciones, imaginarios y emociones están en la base de comportamientos violentos, justificándolos o motivándolos de manera más o menos consciente. La población adolescente no es ajena a estos fenómenos y plantear una estrategia que contemple este tipo de dinámicas en la población adolescente puede ser de utilidad para disminuir los comportamientos violentos de este grupo etario.

## Masculinidad y violencia

Hasta este punto se puede observar que en los índices de violencia interpersonal, en especial dentro del contexto de las riñas, el mayor número de víctimas y de victimarios son los hombres. Consideramos por lo tanto importante indagar acerca de las características, causas y consecuencias de estas acciones violentas. En especial consideramos que resulta importante comprender qué representa la masculinidad y la hombría como factores culturales y de qué manera influyen en el desarrollo de conductas violentas, la capacidad para llegar a acuerdos o solucionar malentendidos.

La construcción identitaria tradicionalmente asociada a las personas de sexo masculino conocida como masculinidad puede representar varios aspectos en la actualidad, pero es necesario indicar la existencia de varios aspectos históricos que han condicionado su definición a través de unos ciertos comportamientos. Hardy y Jiménez (2001) establecen que una primera definición del concepto está asociada a las cualidades físicas ligadas a “lo macho”, la energía, la vitalidad y la fuerza; no obstante, estos factores pueden comprenderse también como valores morales que se han posicionado en la sociedad porque representan ideales que todo hombre debe alcanzar. Así mismo, este término se vincula en la virilidad dentro de un contexto relacionado a la sexualidad; es decir, también se relaciona con estándares para atraer al sexo opuesto, en especial al vincularse hacia la existencia del órgano sexual masculino como elemento para reafirmar la hombría. Dentro de las definiciones que abarcan las autoras también resaltan que la masculinidad se ha comprendido bajo el poder que pueden ejercer los hombres en distintos aspectos y ámbitos de la vida; en otras palabras, el hombre por vía de expectativas o mandatos sociales se ha visto en obligación de ganar, competir, ordenar y controlar tanto a hombres, mujeres y a sus emociones, estas últimas para evitar que se descontrolen, por ejemplo al expresar sus sentimientos.



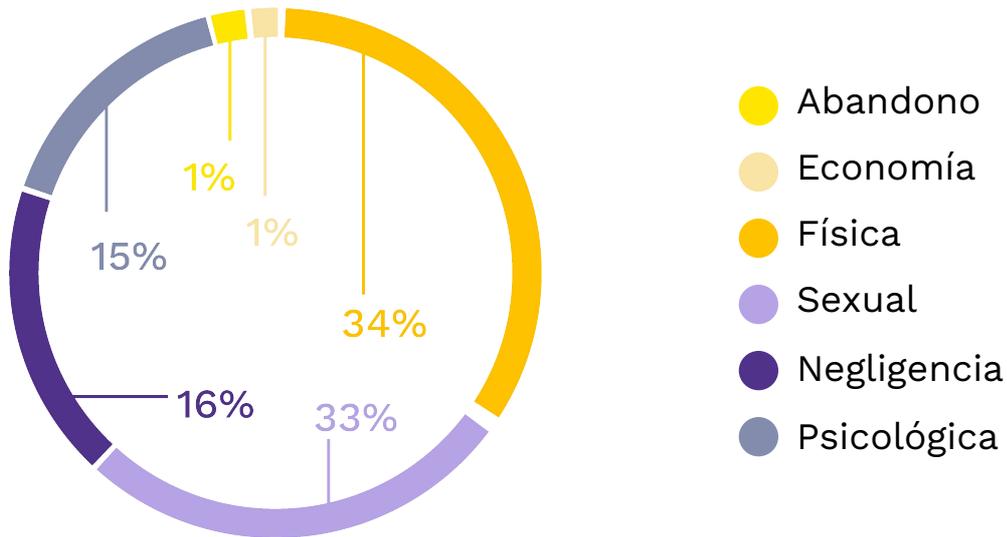
## Riñas en entornos escolares

Teniendo en cuenta la importancia de identificar los factores culturales asociados a la violencia y en particular a las riñas que se desarrollan entre adolescentes y jóvenes hombres en los entornos escolares, como uno de los escenarios de interés para el desarrollo de la estrategia de Seguridad y Convivencia de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se presentan a continuación algunos abordajes resultado de la revisión de fuentes secundarias que se realizaron para la comprensión de la violencia en contextos escolares.

Con respecto al campo nacional, en especial en el contexto referente a la ciudad de Cali, Ocampo (2020) con su investigación, buscó identificar los mecanismos mediante los cuales los estudiantes determinan las dinámicas del conflicto, la violencia y la paz, a través de su ambiente escolar; además de presentar una perspectiva sobre necesidades e intereses de esta población, para determinar formas que regulen la violencia dentro de estas relaciones, abarcando sensaciones como el temor y la intolerancia, fundamentada no sólo por la situación de marginalidad que representan varios de los sectores en donde habitan los estudiantes, sino principalmente, porque se relacionan con vivencias culturales y formativas.

Se encontró que la comunicación oral se vinculaba sobre todo a la violencia verbal, expresada en forma de burla por defectos y sobrenombres, constituyendo una de las conductas agresivas más comunes que promueven el enfrentamiento y la hostilidad en los escenarios escolares.

Con respecto a datos estadísticos acerca de la violencia dentro de las aulas, tenemos que, según el Observatorio de Convivencia Escolar, orientado por la Secretaría de Educación de Bogotá (2019), dentro del módulo 2: abuso y violencia, se encuentra que en el contexto escolar se reportaron cerca de 1.300 situaciones violentas; dentro de estas se observa que el 42% de los casos fueron realizados en contra de los jóvenes hombres. El tipo de violencia predominante fue la violencia física como se puede observar en la figura 2.

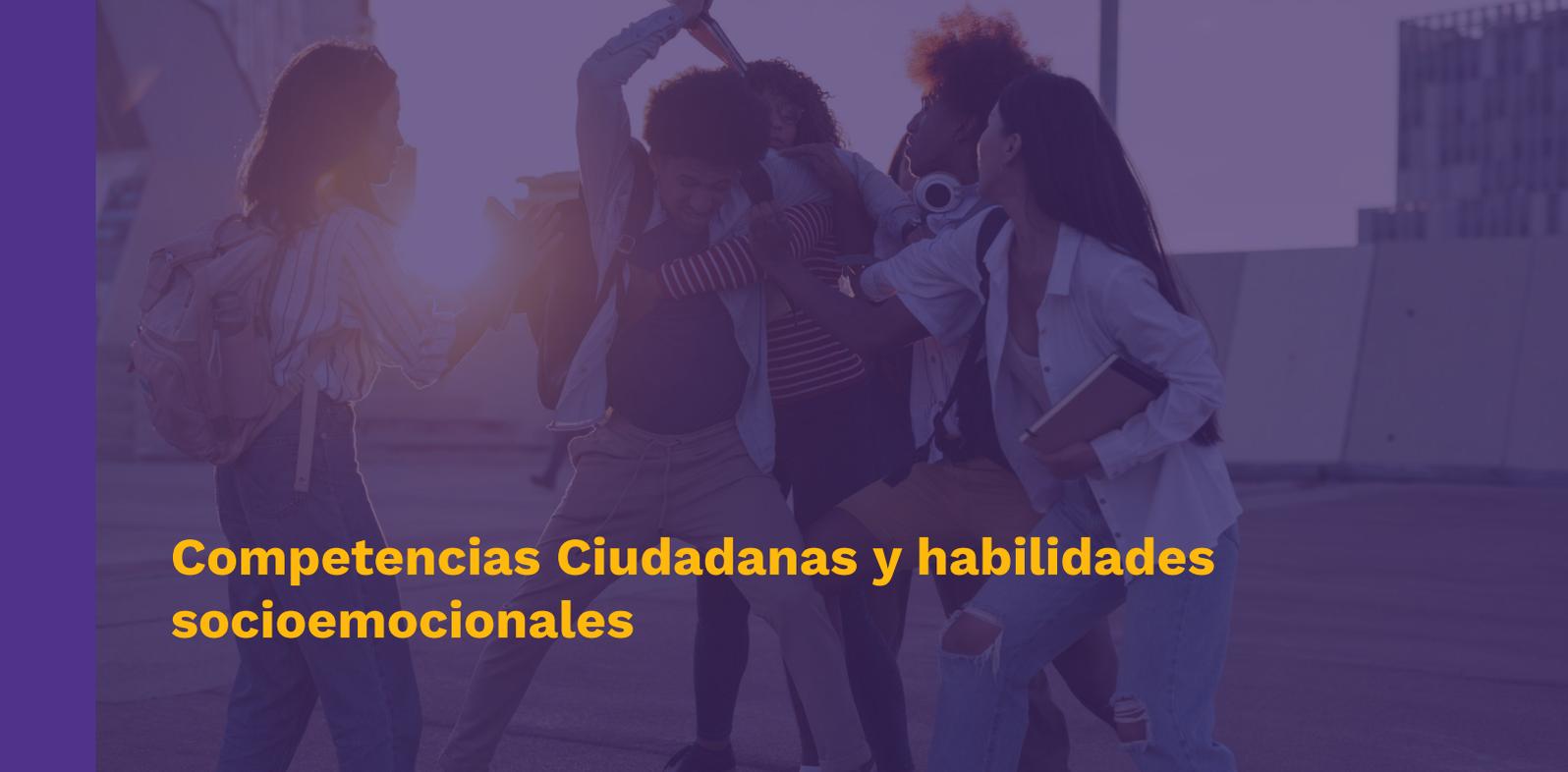


**Figura 2.** Tipo de violencia predominante en colegios bogotanos (Enero - Marzo 2019)

*Nota. Tomado de Boletín de sistema de alertas (p.8), por Secretaría de Educación de Bogotá, 2020, [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/2021-11/2019-Boletin-%20-Sistema-de--alertas-primer-%20trimestre.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2021-11/2019-Boletin-%20-Sistema-de--alertas-primer-%20trimestre.pdf)*

El informe destaca que, entre enero y marzo de 2019, haciendo un balance por cada 10.000 estudiantes que se encuentran matriculados en el Distrito Capital, la localidad de Chapinero fue la que reportó más casos de violencia entre estudiantes, con un 45,4%, mientras que este índice fue seguido a una considerable distancia por las localidades de Santafé, Antonio Nariño y San Cristóbal, representadas con un 33%, 30,4% y 28,4% respectivamente. Dentro de estos datos, se destaca que, en comparación a periodos anteriores, por lo menos tomando como referencia a las estadísticas arrojadas en el 2018, se observó un incremento significativo del 3,4% de estas conductas.

Otro referente que permite observar que en el contexto escolar predominan una serie de dinámicas violentas y que atentan contra de la integridad de los jóvenes, es el trabajo de Carranza (2021), cuyo enfoque radica en entender la seguridad escolar en los colegios bogotanos como una cuestión pedagógica, centrada en la importancia de la práctica social de los agentes escolares, para reflexionar sobre la seguridad en términos de la lógica del campo escolar.



## Competencias Ciudadanas y habilidades socioemocionales

Luego de abordar los factores culturales asociados a la violencia y en particular a las riñas que se desarrollan entre adolescentes y jóvenes hombres en los entornos escolares, se considera necesario, teniendo en cuenta que la presente estrategia considera fundamental utilizar como vehículo de transformación de comportamientos y motivaciones al arte y la cultura para el desarrollo de competencias ciudadanas y habilidades socioemocionales, hacer una exploración de algunos casos exitosos, así como de referentes conceptuales que sustentan esta afirmación. Cabe agregar que se pretende generar habilidades a las juventudes que les permitan relacionarse con otros/as de formas pacíficas y dialogadas, en las que además se fomente la confianza en sí mismos y en las demás personas, así como contribuir a mejorar su proyecto personal.

La OMS ha llevado a cabo varios estudios que demuestran la importancia de las artes para el desarrollo social y psicológico de las personas, en el que muestran cómo las artes fomentan la creatividad, el trabajo en equipo, las habilidades comunicativas y de lenguaje en ciertas comunidades y grupos sociales vulnerables. Por ejemplo, el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, tiene como objetivo formar musicalmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes-NNAJ para lograr el cambio social y combatir la injusticia social. El programa ha sido implementado por más 127 comunidades a lo largo de Europa; a nivel individual las evaluaciones del programa han destacado los beneficios para el desarrollo de los niños en dimensiones como la confianza en sí mismos, la maduración y la motivación para tener éxito, logros educativos, mejor atención, habilidades lingüísticas, habilidades de memoria y comunicación y comportamientos prosociales.

A nivel de grupo, los campamentos de música de Sistema se han utilizado para facilitar la cohesión social [...] (Fancourt y Finn, 2019. P.P. 11-12).

Este tipo de ejemplos, ilustran el potencial de la música para cambiar pautas de comportamiento violento y promover la cohesión social y el desarrollo individual. En este sentido, la música importa porque tiene el potencial de enriquecer la vida de las personas y de las sociedades” (Hesmondhalgh, 2013. P. 1), en especial de personas en condición de vulnerabilidad. De acuerdo con Hesmondhalgh, la música tiene dos dimensiones contrastantes, aunque complementarias: la primera es que la música se siente frecuentemente intensa y emocionalmente ligado al yo privado”. (...) La segunda es que la música es, muchas veces, la base de lo colectivo, de la experiencia pública, ya sea en un concierto, bailando en una fiesta, o simplemente, por virtud de que miles, y a veces, millones de personas pueden llegar a conocer los mismos sonidos y artistas (Hesmondhalgh, 2013. P.P. 1-2).

Es así como el sonido, desde lo cultural, está inserto dentro de las estructuras de significación en tanto los sonidos, como lo consideran Schafer (1969) y Simmel (1997), son sistemas de significación importantes que ayudan a transmitir, rectificar o desafiar las normas y valores socioculturales (Citados por Rodríguez y Cabedo, 2021. P. 2). El sonido puede dar cuenta de las formas en las que las personas comprenden su relación con los espacios y lugares, comprensiones que contextualizan las maneras en las que los individuos construyen o constituyen sus identidades (Rodríguez y Cabedo, 2021. P. 2).

Rodríguez y Cabedo (2021) en su artículo “Changes in the Social Fabric of Victims of the Armed Conflict in Colombia Based on an Analysis of Their Sound Environments” hacen un estudio con víctimas de desplazamiento forzado, pertenecientes al programa Música para la Reconciliación-MPR, liderado por la Fundación Musical Batuta y financiado por el Ministerio de Cultura de Colombia, por medio de una herramienta etnográfica denominada Postales Sonoras, la cual busca obtener hallazgos importantes por medio de las percepciones e interpretaciones de los participantes con respecto a los sonidos del entorno.

El programa Música para la Reconciliación, de acuerdo con Rodríguez y Cabedo (2021), ha mostrado que el proceso de creación y composición musical comunitaria promueve el bienestar de las víctimas del conflicto armado, y existe evidencia que este programa ha tenido impacto en la reconstrucción del tejido social de los participantes.

El análisis de las entrevistas y de las postales sonoras muestra cómo el conflicto armado ha construido “no lugares” para sus víctimas, no sólo por obligarlos a salir de sus territorios, sino a través del rompimiento y la eliminación de todos aquellos referentes que les permitieron encontrar un lugar en la sociedad (Rodríguez y Cabedo, 2021. P. 16).

Finalmente, sobre el proceso dentro del MPR sugieren que la música y la creación de música parecen ser formas de reterritorializar el nuevo entorno de los participantes. Esta reterritorialización ocurre no solo llenando los lugares de sonido, sino también proporcionando un entorno en el que las personas pueden formar vínculos con la música y entre sí, ayudándoles a adaptarse y apropiarse del tiempo y el espacio de manera que promuevan un sentido de normalidad (Rodríguez y Cabedo, 2021. P. 16).

Por otro lado, se ha mostrado que las artes en general pueden reducir la ansiedad producida por el aislamiento y la soledad, disminuye la depresión y permite generar redes sociales generando conectividad y confianza con la comunidad a la que pertenecen (Fancourt, Warran et al, 2020. P.P. 14-16), en lo que se denomina Prescripción Social Basada en Artes. La Prescripción Social Basada en Artes ha mostrado importantes avances en los barrios y comunidades deprimidos del Reino Unido en el que resaltan que el 79% de personas que se involucran en actividades artísticas de los barrios y comunidades en condición de pobreza de Londres son más saludables, el 77% se involucran más en actividad física y 82% reportan más bienestar en general. Las actividades participativas con niños muestran mejorar su desarrollo cognitivo, lingüístico, social y emocional y mejorar la disposición para el colegio. En este sentido, las actividades participativas contribuyen a reducir la ansiedad, la depresión y el estrés al interior y fuera del trabajo.

Mediante las categorías abordadas dentro de esta revisión, se observan varias dinámicas sociales que explican el desarrollo de la violencia dentro del contexto bogotano en la población juvenil. De este modo, se comprenden diversos puntos de vista que ayudan a comprender las perspectivas sobre la masculinidad en Bogotá y de cómo influye en la promoción de conductas agresivas y violentas.

Inicialmente, en referencia a la violencia interpersonal entre hombres jóvenes, se observa que los grupos delictivos, a los que muchas veces entran o hacen parte los jóvenes hombres, buscan promover conductas aparentemente masculinas, en donde se pondera un trato severo y una postura rígida ante cualquier circunstancia; en consecuencia, los actos violentos se justifican como una forma de lograr el respeto de sus pares, a pesar de que esto conlleva al desarrollo de conductas delictivas (García et al., 2021; García, 2015). Esto se relaciona con el desarrollo de actitudes violentas para reafirmar una identidad que pueda ser aceptada por los grupos predominantes de las zonas en donde habitan, como es el caso de pandillas (Perea, 2000), y estos grupos llegan a reafirmar estas conductas con el porte de armas.

No obstante, estos actos son realizados sin considerar ampliamente las consecuencias, los cuales normalmente afectan la autoestima de las víctimas, en especial porque no se consideran más formas de llegar a acuerdos que diriman los conflictos o de regular las emociones negativas que dan paso a la violencia (Alarcón y Toquica, 2016).

La dinámica masculina se sustenta mediante la oposición y la subordinación hacia todo lo referente a la feminidad, aspectos que permiten expresar y posicionar una serie de poder y estatus en su comunidad.

Todas estas actitudes se promueven bajo un marco de aceptación social que establece las bases conductuales que son normalizadas en la formación de los jóvenes, y estas hacen parte de una dinámica que afecta la integridad y la dignidad de los demás (Beiras & Cantera, 2012; García, 2015).

Por ende, la masculinidad no se concibe únicamente como un posicionamiento de conductas varoniles, también comprende una dinámica pedagógica, basada en la práctica de ritos y actividades que encaminan al joven a convertirse en un hombre ideal, normalizando así nociones como la competitividad, el dolor, la frustración y el sacrificio, aspectos que son antesala al desarrollo de conductas violentas, las cuales también se marcan desde un plano diferencial sobre lo femenino que reafirma la virilidad (Castro & Carmona, 2021).

Por lo mismo, se contempla que la masculinidad en este contexto se concibe a través de la valentía y el enfrentamiento, esto se debe a que el hombre debe soportar física y mentalmente cualquier situación que vaya en contra de su bienestar y, en consecuencia, quienes no pueden aguantar este tipo de dinámicas no son dignos de hacerse llamar hombres (Castro, 2020). En este sentido, el rol del hombre, sin importar su edad, radica en el cuidado de la comunidad, la supervivencia y la adopción de hábitos agresivos para ponderar la valentía y la hombría, con la finalidad de no verse susceptibles o débiles (Gutiérrez & Gibbons, 2020).

Es importante señalar que este tipo de conductas pueden traer consigo problemas a la salud mental, dando paso al estrés y sentimientos de impotencia al no lograrse los objetivos y expectativas de compañeros, familiares, pareja y comunidades, lo que sugiere que el apoyo social y los eventos estresantes están asociados con el ajuste psicológico (Rozo et al., 2019). Asimismo, el estrés se asocia con dificultades en la regulación emocional, lo que puede afectar la forma en que los hombres se expresan hacia sus parejas.

Dentro de los aspectos que definen la masculinidad en este estudio, está la forma en que los hombres tratan de sobrellevar su vida bajo la forma más sencilla posible, ponderando la imagen de alguien que rompe las reglas o comete actos ilegales sin ser descubierto, aspectos que representan un prestigio social por encima de los otros (Álvarez et al., 2020). Cabe destacar que esta cultura también se relaciona con los actos violentos, y en la manera como estos se realizan sin representar ningún tipo de represalia. De tal manera que la masculinidad también se relaciona con una postura pícara y ruda, la cual sienta las bases del reconocimiento y la aceptación de los demás jóvenes, en especial al demostrar dinámicas y comportamientos que le demuestren su capacidad para habitar en un contexto hostil (Suárez, 2021).

Otro aspecto que se relaciona con la masculinidad y su rol en el desarrollo de conductas violentas se encuentra implicado en la práctica de conductas que pueden atentar en contra del bienestar de los hombres, como es el caso del consumo de estupefacientes, el alcoholismo, la integración a grupos violentos, la conducción a altas velocidades y la realización de actos delictivos. Estas actividades realizadas por los hombres jóvenes no solo radican en la aceptación de sus pares, sino que también se marcan bajo una reafirmación de su masculinidad, en especial cuando se presentan situaciones en donde el miedo debe ponderarse como una medida para su seguridad; los cuales muchas veces no se tienen en consideración porque pesa más la necesidad de la apariencia y la validación de su hombría.

Así, se puede concretar que la masculinidad representa una postura que depende directamente del contexto, porque esta se concibe casi maleable, según los intereses y prioridades que determinan los grupos dominantes alrededor de lo que representa la virilidad. Por ello, pueden concebirse sentidos muy arraigados a la visión hegemónica que se promueve del hombre dentro de la formación de los jóvenes, quienes están en la búsqueda de roles a quien seguir, posturas que adaptar y sentidos que defender, mientras van construyendo su identidad.

Respecto a las riñas y la resolución de conflictos, se observa que existe un marco violento fundamentado a causa de las marcadas limitaciones institucionales para la resolución de conflictos, porque los jóvenes, así como el resto de hombres, no tienen mucha confianza en lo que la justicia pueda hacer para enmendar las situaciones que dieron origen al problema (Ariza, 2019). La violencia relacionada a las riñas dentro de este contexto se acerca más a una pauta cultural que favorece al varón, suscitada a causa de la superioridad que representa en este ámbito a la masculinidad.

Por último, dentro de la categoría Violencia en entornos escolares encontramos que dentro de este contexto se reproducen algunas conductas masculinas vinculadas al acoso que realizan algunos compañeros de clase, las cuales se conciben como normales por parte de sus colegas, porque hacen parte de una práctica varonil estandarizada (García & López, 2021).

Por ello, la violencia generalizada termina justificando que los estudiantes pierdan el interés en la academia, porque encuentran más relevante hallar protección y espacios de reconocimiento, haciendo que las pandillas o los grupos dominantes tomen una relevancia significativa en los estándares del joven.

Así, la masculinidad, si bien ha tenido algunas transformaciones sobre su revalidación y las conductas que la definen, todavía establece las pautas comportamentales y actitudinales de los jóvenes ante cualquier situación conflictiva; de modo que es un condicionante que se configura a través de la negación de la femineidad. Por ello, su implicación dentro del entorno del joven se posiciona en un papel formativo que delimita las conductas a través de un marco ideal desde una perspectiva hegemónica patriarcal, que vulnera cualquier tipo de acción que no se adecue a los estándares aceptados. Aunque en Colombia se estén desarrollando nuevos discursos alrededor de la masculinidad, no significa que tenga alcances representativos en todas las zonas de la ciudad, en parte, por los problemas sociales y culturales que están presentes en varias localidades.

## Acciones Previas

Los marcos normativos y políticas tratados anteriormente hacen referencia a los distintos objetivos que se han manejado en la estrategia de Seguridad y Convivencia, ya que ha tenido variaciones en el tiempo. Como parte del Estado del Arte, se referencian a continuación las acciones previas que se han desarrollado en el marco de la estrategia, haciendo explícitos los cambios que esta ha experimentado.

En el año 2021, la estrategia llevaba el nombre de “Energía Joven”, por lo que el interés partía de temas como la paz y la confianza, y se materializó en acciones como Entornos Universitarios La U-Convive, que incluyó puntos como: 1) 8 Becas Portafolio Distrital de Estímulos Universidades públicas y privadas - problemáticas de convivencia, 2) dos Espacios académicos para la gestión del conocimiento, y 3) Aplicación Encuesta de Entornos Universitarios con universidades públicas. Así como la iniciativa “DESARME POR LA VIDA. Jóvenes por una cultura de paz” Acción impacto-diagnóstica en territorio con espacios formativos y pedagógicos de Arte Urbano y de Escuela ECO en la UPI La Rioja de Idipron. Localidad de los Mártires, en articulación con la Sec. de Seguridad.

Estas acciones que se construyeron en el marco del Ámbito de Confianza, Participación y Convivencia pero en 2022 la estrategia/ámbito cambia de nombre y pasa a ser estrategia de Seguridad y Convivencia “Parche en la buena” como parte de las cuatro estrategias del Programa Calma y con esto sus objetivos se re-orientan a otras problemáticas que se desprenden de la temática de Violencia Interpersonal, en particular las riñas y las masculinidades.



# Enfoques de la investigación

## El enfoque de Cultura Ciudadana

El análisis y la gestión pública desde un enfoque cultural ha resultado estratégico para la toma de decisiones con una perspectiva integral sobre las realidades en la ciudad, que han permitido comprender cómo ciertas representaciones, hábitos, creencias y prácticas culturales se convierten en barreras o potencializadores hacia la igualdad, las libertades, la convivencia y el ejercicio de los derechos, generando grietas u oportunidades para la consolidación de una sociedad pacífica y democrática. En las últimas dos décadas en Bogotá se han impulsado apuestas que buscan entender y transformar el impacto que los conocimientos, creencias, actitudes, percepciones y hábitos de la ciudadanía tienen en las relaciones sociales que tienen lugar en su territorio.

En esta línea, el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, define como uno de los cinco ejes transversales a todas las acciones de la administración, el enfoque de cultura ciudadana. Este enfoque reconoce que los comportamientos ciudadanos son multimotivados, obedecen a razones, intereses y emociones que son multiregulados por al menos tres ejes: la ley, la reflexión moral y la cultura. Estos ejes actúan de manera individual y colectiva. Por lo tanto, desde este enfoque las personas no solo se guían por el temor al castigo o a la multa, sino que existen también normas morales y culturales que guían su comportamiento en la ciudad y que delimitan lo que es aceptable. Entender la dinámica de las normas legales, morales y culturales es fundamental para incidir en los comportamientos y las actitudes de los ciudadanos.

Desde el enfoque de Cultura Ciudadana se conciben las representaciones, hábitos, creencias y prácticas como construcciones culturales que pueden aprenderse y también transformarse. Es por esto que se enfatiza la capacidad de auto transformación y transformación ciudadana a partir del análisis riguroso de sus realidades, resaltando cuatro aspectos fundamentales: (i) la construcción individual y colectiva de la armonía entre las tres regulaciones: legal, moral y cultural para lograr la convivencia (ii) la educación y la cultura tienen un papel fundamental tanto para explicar la realidad, a partir de datos rigurosos, como para transformarla (iii) las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos y (iv) el gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para lo cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria.

En este sentido, en temas de convivencia y seguridad partimos de una concepción de cultura ciudadana como enfoque de análisis y de gobierno que promueven transformaciones culturales a partir de la corresponsabilidad y la participación activa de la ciudadanía para resolver problemas de ciudad que afectan a todas las personas. En otras palabras, tanto las instituciones del Estado como cada uno de los ciudadanos y las ciudadanas podemos hacer parte de las transformaciones y las soluciones que necesitamos. Este enfoque no solo busca resolver problemas inmediatos, sino que pretende generar cambios culturales en todos nosotros y nosotras; es decir, buscando impactar en factores culturales de larga duración. Para esto se va más allá de poner multas y sanciones para resolver los problemas, y se centra en las relaciones entre las personas, en la cooperación y las acciones colectivas como principal generador de soluciones para los problemas sociales.

Así mismo, es importante mencionar que la población objetivo de esta estrategia, que son los adolescentes y jóvenes, además de encontrarse priorizada dentro del propio Plan de Desarrollo Distrital, se convierte en una población estratégica para incidir en estos cambios culturales, teniendo en cuenta la etapa etaria en la que se encuentran inmersos donde la modelación de comportamientos, la formación y la educación cumplen un papel fundamental.

Por último, es de resaltar, teniendo en cuenta la problemática que trata la estrategia sobre la violencia interpersonal y específicamente el fenómeno de la riña, la importancia de la reflexión en torno a la convivencia a la hora de revisar algunos de los propósitos que debe contener una estrategia con enfoque de cultura ciudadana:

1. “Que como ciudadanos actuemos distinto: es una invitación al cambio voluntario de comportamientos en pro del bienestar y la convivencia”. Se hace necesario comprender que los cambios voluntarios pueden estar favoreciendo y aportando a la convivencia de todos y todas.
2. “Que pensemos en los demás y convivamos mejor con ellos: si entendemos la convivencia como la vida entre diversos, una estrategia con enfoque de cultura ciudadana debe construir empatía, es decir valoración y respeto por el otro en tanto diferente”. Es indispensable entender que nos encontramos sumergidos en un ejercicio de relación permanente con otras y otros, donde entender la diversidad y la diferencia partiendo de ponerse en los zapatos del otro, de reconocer y comprender sus razones y sus emociones, de promover habilidades para comunicarse especialmente en momentos de conflicto, permitirá un ejercicio fluido de convivencia pacífica.
3. “Que promovamos narrativas positivas sobre nosotros mismos y nuestro entorno: la manera en la que nos narramos nos define y nos da identidad como ciudadanos. Por eso es importante que desde las estrategias de cultura ciudadana reforcemos nuestras virtudes más que nuestros defectos, y construyamos relatos acerca de nuestra capacidad de ser mejores”. En este sentido, la estrategia de “Parche en la buena” busca desnaturalizar relatos, narrativas, creencias y normas sociales asociadas al uso de la violencia y en especial la interpersonal y física para resolver conflictos que han transitado por décadas en la historia de nuestra sociedad.

### **El enfoque poblacional-diferencial y el de Grupos Etarios**

Esta estrategia incorpora el enfoque poblacional-diferencial “busca visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos (Secretaría Distrital de Planeación: 2017) , así como “reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad”.

De igual modo recoge el enfoque de Grupos Etarios para atender “las desigualdades y exclusiones que viven en razón de su edad, y las particularidades relacionadas con su desarrollo biológico, psicológico, emocional y social”. En la estrategia “Parche en la buena” de Seguridad y Convivencia, la aplicación de ambos enfoques se hace necesaria para tener en cuenta lo siguiente:

- En el marco de la investigación es fundamental hacer un análisis de la población adolescente y joven de hombres y mujeres, especialmente en edades de los 11 a los 18 años en el marco de los entornos educativos, así como de 18 a 28 años en otros entornos priorizados, con respecto al fenómeno de la riña y de las problemáticas alrededor de la convivencia en esta población. Este análisis debe permitir identificar situaciones de discriminación y de exclusión que se puedan presentar en este contexto y reconocer los factores culturales que inciden sobre estas problemáticas específicas. Así mismo, se hace fundamental reconocer y comprender las particularidades de esta población en su desarrollo a todo nivel, para que a partir de entender la etapa que están viviendo, y las situaciones de discriminación que eventualmente experimenten, sea viable plantear hipótesis de cambio y comportamientos deseables a los que se pueda llegar.
- En el marco de la ideación, prototipado, pilotaje e implementación de acciones, dispositivos y claves para contribuir al goce efectivo de derechos, al acceso de servicios es indispensable entender las particularidades y necesidades propias de esta población.

### Enfoque de género

Se asume acá que “el género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino” (Secretaría Distrital de Planeación: 2017). El género tiene efectos sobre las representaciones de lo femenino y lo masculino, las normas de conducta, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo como un producto de construcciones sociales y culturales que se sustenta en relaciones de poder que se ven atravesadas por las diferentes y múltiples posiciones (interseccionalidades), como la orientación sexual, las identidades, la etnia, la raza, la clase social, etc., lo que a su vez se cruza con experiencias únicas de opresión y/o privilegio (AWID, 2004).

Esta estrategia buscó ahondar desde este enfoque con unos indicios preliminares sobre cómo las dinámicas y patrones que culturalmente orientan la construcción de la masculinidad hegemónica refuerzan comportamientos, creencias, hábitos y motivaciones, que han posicionado el ejercicio de la violencia como una de las formas de relacionamiento de hombres con otras y otros.

Ya en los hallazgos sobre las motivaciones que se encontrarán más adelante en el diagnóstico alrededor de la violencia interpersonal, particularmente ante las situaciones de conflicto, se encontró que los hombres han sido socializados desde patrones que dan lugar al uso de la fuerza física, como una forma no solamente válida, sino exigida para ser considerados como "hombres de verdad" ante situaciones como la ofensa al honor, la necesidad de validación de su hombría, reputación de su pareja, los celos y la reputación de sus familiares, principalmente la madre.

Este enfoque busca visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres, así como "las diferentes masculinidades y femineidades, lo cual posibilita interpretar las diferencias y la discriminación brindando elementos de análisis sobre las formas de distribución de poder" (Secretaría Distrital de Planeación, 2017). De ahí que sea necesario para que, desde las estrategias y la política pública, se generen acciones que busquen lograr no solo la igualdad de género, sino contribuir a reducir comportamientos culturales machistas que inciden en la violencia interpersonal en la ciudad, y que afectan la integridad tanto de hombres como de mujeres.



## Enfoque territorial

Teniendo en cuenta que “El territorio es el espacio dentro del cual tienen lugar las relaciones socioculturales de un grupo humano específico” y donde se da “Una construcción cultural donde tienen lugar las prácticas sociales con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, de reciprocidad, pero también de confrontación” (Nates, 2011), para la estrategia se hace fundamental, a partir de la focalización, identificar aquellos entornos que tienen mayores problemáticas asociadas a la convivencia y en especial al reporte de presuntos casos de riña, para entender las dinámicas sociales, económicas, políticas y geográficas propias de cada institución educativa priorizada.

Así mismo, es importante entender que algunos territorios y en este caso algunas instituciones educativas priorizadas, se encuentran en zonas urbanas de la ciudad segregadas territorialmente, situación que puede contribuir a la desigualdad, a la falta de proximidad con otros territorios, al recrudecimiento de la pobreza, y al agudizamiento de las problemáticas propias de la convivencia, la violencia, al déficit de acceso a servicios y derechos, y a la exclusión.

## Problema de investigación

En el proceso de diagnóstico de la estrategia de Seguridad y Convivencia, realizado entre abril y agosto del año 2022, se ha identificado que el origen del aumento de la violencia interpersonal entre estudiantes de los 11 a los 18 años, en las instituciones educativas públicas y los entornos escolares de Bogotá, es multidimensional y obedece a diferentes causas entre las que se encuentran:

Un aumento de las afectaciones perjudiciales en la salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 11 y los 18 años, como una de las consecuencias de la pandemia del COVID-19, la cuarentena y las dificultades de encuentro y relacionamiento interpersonal. Una vez se retorna a la presencialidad en los colegios y a la interacción personal entre pares, las afectaciones sobre la salud mental tienen repercusiones en la convivencia en los colegios públicos del Distrito, desembocando en situaciones conflictivas asociadas a episodios de depresión, ansiedad y estrés, entre otras. Así mismo, las instituciones educativas abordadas han manifestado no contar con servicios para atender de manera oportuna y masiva, situaciones que atañen a la salud pública, como las afectaciones a la salud mental. Esto ha incidido en la dificultad para el abordaje oportuno a los conflictos que se derivan entre, desde o contra estudiantes con dichos diagnósticos.

Se encuentra una dificultad o ausencia de acompañamiento por parte de madres, padres y demás familiares o círculos de cuidado en el hogar, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de colegios públicos distritales en sus procesos de conflictos ya sea que sucedan entre pares, consigo mismos o con sus grupos de referencia. La dificultad en el acompañamiento puede deberse en parte a que las familias y personas cuidadoras no cuenten con las estrategias y herramientas adecuadas para el acompañamiento, acogida y apoyo en situaciones de conflictividad, que puedan devenir en un ejercicio de la violencia física por parte de las y los estudiantes.

En la revisión que se realizó en el marco del proceso de diagnóstico de la estrategia de seguridad y convivencia, se ha identificado que en el Distrito no se cuenta con una definición unificada de lo que es una riña. Por otro lado, no se cuenta a la fecha con cifras exactas de riñas en colegios. La información que ha permitido caracterizar el problema proviene principalmente del levantamiento de información de fuentes primarias, por medio de grupos focales con estudiantes de colegios públicos y entrevistas semiestructuradas a docentes y orientadores.

La Secretaría de Educación del Distrito, cuenta con una definición que permite identificar qué es una riña y desde dónde la están abordando por medio de las acciones que desarrollan: Las confrontaciones en los entornos educativos se pueden comprender desde dos subcategorías: Por una parte, las riñas son entendidas como situaciones de violencia física no planificada, de tipo espontáneo, cuya causa más común es la intolerancia. Su tratamiento resulta complejo para las autoridades competentes, en tanto que, su carácter espontáneo hace difícil su contención. De otra parte, se presentan las confrontaciones planificadas que suelen estar mediadas por retos viralizados en las redes sociales, que convocan a enfrentamientos en los entornos educativos. (Documento Información riñas SDCRD - SED 2022 Agosto)

## OBJETIVO GENERAL

Realizar un diagnóstico que permita comprender las características de las riñas en las que se involucra la población joven de Bogotá en edad escolar, y que suceden en entornos escolares, atendiendo particularmente a los factores culturales que inciden sobre su ocurrencia o que pueden contribuir superar este ejercicio de la violencia interpersonal (la riña) como mecanismo de resolución de conflictos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar los factores culturales asociados a las riñas para resolver conflictos en adolescentes y jóvenes hombres y mujeres en la ciudad de Bogotá.

Comprender la forma en las narrativas, creencias, habilidades en el manejo de las emociones, asociadas a los procesos de construcción de la masculinidad median la ocurrencia de riñas que tienen lugar en entornos escolares y entre la población joven de Bogotá

Determinar los factores culturales involucrados en la justificación y validación de la violencia entre adolescentes y jóvenes en el entorno escolar y en otros entornos priorizados.

## Metodología

Teniendo en cuenta el protocolo IDEARR con el que cuenta la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento para la ideación e implementación de acciones de cambio y transformación cultural, el primer momento que se plantea es la identificación. En esta fase se contempla el desarrollo de un proceso de diagnóstico que permita ahondar por medio de un ejercicio de investigación en la caracterización de la problemática que haya sido priorizada por la estrategia. Así, en el proceso de la fase diagnóstica se realiza la recolección de la información cualitativa y cuantitativa, con la que se ahondará en la comprensión de los principales factores culturales en torno a la problemática. Se busca caracterizar el problema respondiendo a preguntas acerca del qué, cómo, dónde y quiénes protagonizan la problemática, avanzando en la identificación de las motivaciones y principales determinantes para que se dé o no el comportamiento o problema priorizado.

En ese marco, para la fase de identificación se desarrolló un ciclo de grupos focales en colegios distritales priorizados por la alta ocurrencia de riñas en sus instalaciones o entornos, que involucran a sus estudiantes. Aunado a esto, se aplicó una Encuesta de Violencia Interpersonal en una población de jóvenes de entre 14 a 28 años, en la que es posible contrastar las respuestas del conjunto de la población joven con las de aquellos en edad escolar.

A través del diagnóstico se buscó puntualizar sobre los factores culturales que ayudan a comprender el fenómeno de las riñas en Bogotá, focalizado por la estrategia.

### Métodos cuantitativos de investigación

Aplicación de la Encuesta de Violencia Interpersonal a 3013 mujeres y hombres entre 14 y 28 años, residentes en viviendas de todos los niveles socioeconómicos en Bogotá. El instrumento fue aplicado a través de muestreo probabilístico y estratificado con selección de personas por muestreo aleatorio simple. Las principales variables de estratificación son sexo y localidad de donde viven los encuestados. Como marco muestral se tomó la cartografía digital de Bogotá del año 2021 y el censo de población del DANE 2018, con sus respectivas proyecciones al 2022.

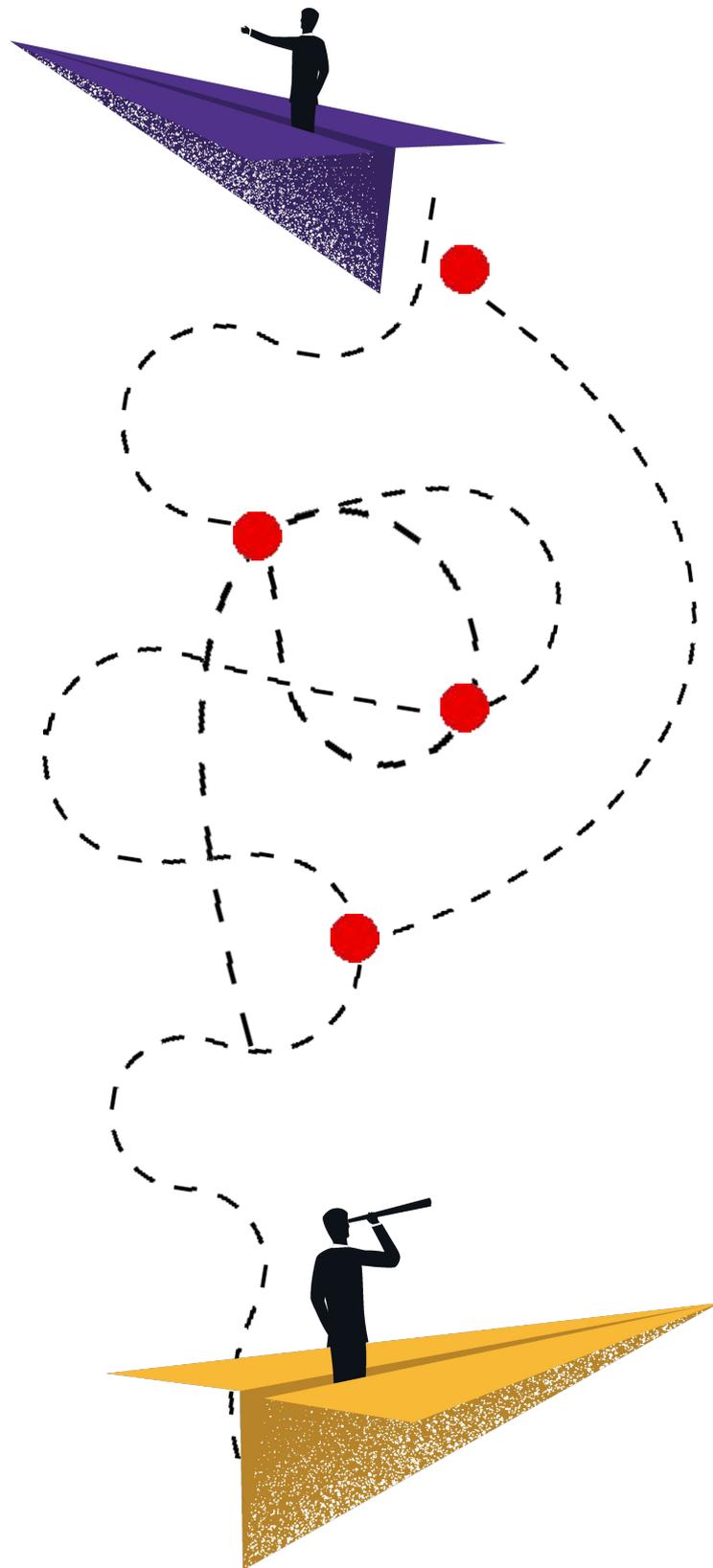
## Métodos cualitativos de investigación

El desarrollo de los instrumentos implementados en la fase diagnóstica de la estrategia se categoriza entre cualitativos y en este sentido, se elaboraron los siguientes instrumentos.

Instrumentos cualitativos para el diagnóstico

1. Instrumento de grupo focal para jóvenes RETO
2. Instrumento de grupo focal para líderes barristas
3. Instrumento de grupo focal para personal de seguridad de las zonas de rumba
4. Instrumento de grupo focal para el I.E.D. Jhon F Kennedy
5. Instrumento de grupo focal para el I.E.D. Sierra Morena
6. Instrumento de grupo focal para el I.E.D. Los Alpes
7. Instrumento de grupo focal para el I.E.D. Eduardo Santos

Si bien se elaboró un instrumento con particularidades para cada uno de los grupos focales realizados en la fase diagnóstica de la estrategia, en todos se realizaron dos actividades base para lograr tener un referente de comparación y análisis de los resultados de cada uno de los grupos.



## Matriz de Consistencia

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EaNTWlYljqizE7-JfHpElculY1o4Q-EtSkU0U5O7v4E/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EaNTWlYljqizE7-JfHpElculY1o4Q-EtSkU0U5O7v4E/edit?usp=drive_link)

## Principales hallazgos y resultados

### Información cualitativa:

La sistematización de los resultados de los grupos focales rindió algunas consideraciones que se enlistan a continuación y que son útiles para caracterizar mejor el fenómeno de las riñas entre adolescentes y jóvenes bogotanos en entornos escolares.

1. Masculinidades. Las dinámicas y patrones que culturalmente orientan la construcción de la masculinidad hegemónica refuerzan comportamientos, creencias, hábitos y motivaciones, que han posicionado el ejercicio de la violencia como una de las formas de relacionamiento de hombres con otros y otras; particularmente ante las situaciones de conflicto, ofensa a su honor, validación de su hombría, reputación de su pareja, celos, reputación de sus familiares principalmente la madre. Así mismo se ha evidenciado que la mayoría de los hombres abordados por medio de los grupos focales han sido socializados desde patrones que dan lugar al uso de la fuerza física, como una forma no solamente válida, sino exigida para ser considerados como "hombres de verdad". Esto en el contexto escolar tiene un peso significativo, en parte por la edad referenciada, en la que la construcción de la identidad está significativamente expuesta y susceptible a la apreciación de pares, y también porque no obtener la validación en el contexto educativo puede ser motivo para burlas o "pérdida del respeto", que se manifiesta por ejemplo a través de apodos, curtimiento en redes sociales, discriminación y rechazo para involucrarse en las dinámicas de interacción en los colegios.



2. Dinámicas Territoriales. En algunos entornos educativos existen dinámicas de los territorios que inciden en el aumento de la violencia interpersonal en los colegios, por ejemplo el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas y el uso de estudiantes para los flujos comerciales de expendio de SPA. Se ha identificado que en el colegio pueden manifestarse problemas entre familias, dinámicas de pandillas, disputas territoriales por zonas de expendio de SPA, conflictos de generaciones anteriores entre familias u otro tipo de conflictos relacionados con la convivencia por fuera de las instituciones educativas.



3. Discriminaciones. En los colegios distritales públicos abordados se ejerce violencia psicológica, verbal, y física basada en discriminación por etnia, aspectos físicos, procedencia de ciudad o país, clase social e identidad de género, que se manifiesta en ofensas, malos tratos, acoso y otras dinámicas, ante las cuales las y los estudiantes víctimas de discriminación pueden responder de manera violenta a través de agresiones físicas.



4. Legitimación. El aumento de la violencia interpersonal en los colegios públicos abordados no solo obedece a una dinámica de conflictos claramente establecidos y motivados entre dos o más personas; se ha evidenciado que algunos estudiantes considerados por otros o auto percibidos como "más fuertes" ejercen el poder sobre quienes consideran "más débiles" por medio de la violencia física. Puede deberse en parte a una estrategia para consolidar una identidad que busca la legitimación y el respeto por medio del abuso de la fuerza, o como réplica, desahogo o exteriorización de las situaciones de violencia intrafamiliar o abuso de autoridad de adultos que viven en sus hogares, círculos sociales, medios de comunicación o incluso en la misma institución educativa.



5. Justificación y lúdica de la violencia. Se ha identificado en los colegios públicos abordados que existe un nivel importante de legitimación de la cultura de la violencia, las situaciones de agresión física entre estudiantes resultan siendo un motivo de emoción y adrenalina para las y los estudiantes. No se evidencia un rechazo absoluto a la violencia; algunos estudiantes afirman que no sería bueno que desaparecieran las confrontaciones o peleas entre estudiantes, pues sería aburrido. Desde esta perspectiva, la prevención de la violencia interpersonal entre estudiantes y la promoción de dinámicas para la convivencia asertiva no han abordado este componente para saber qué lugar darle al conflicto y cómo consolidar una cultura de paz afín a las necesidades de las y los estudiantes en estos rangos de edad.



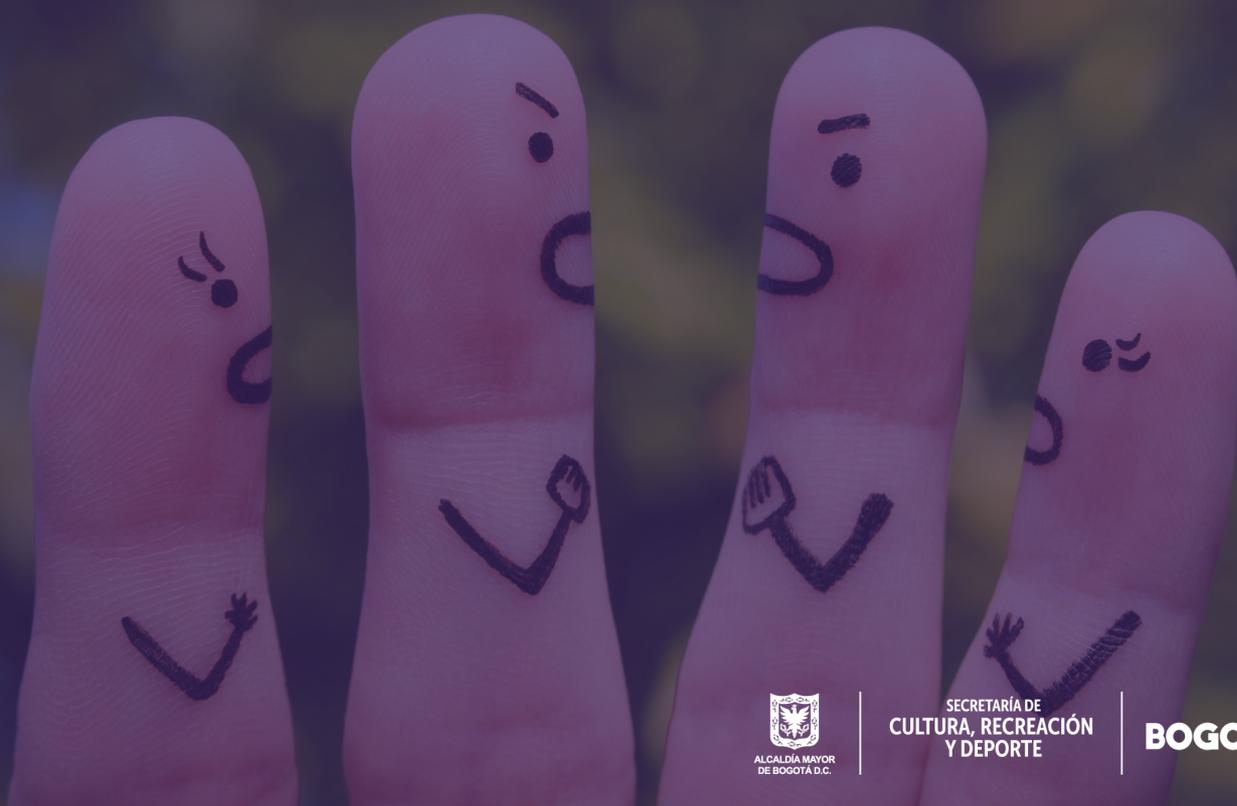
6. Ritualización de las identidades de género alrededor de la violencia. Se ha identificado que existen dinámicas de ritualización de las identidades de género hegemónicas que dan a la violencia un lugar importante. Se ha encontrado que en los colegios la proporción de situaciones de violencia interpersonal no son muy diferentes en cantidad de hombres y mujeres que participan en ellos, es decir, las mujeres y los hombres participan en número similar de peleas, con motivaciones diferentes, pero aludiendo al ejercicio de la violencia como requisito para la construcción de su identidad. Así por ejemplo, un "*hombre es hombre*" cuando es capaz de enfrentarse a otro; una mujer por su parte justifica el uso de la violencia, en algunos casos, para "*hacerse respetar*".



7. Redes Sociales. Se ha evidenciado un aumento en el uso inadecuado de redes sociales por parte de las y los estudiantes de colegios públicos del Distrito. Las redes sociales se han convertido en una extensión de las relaciones e interacciones que se dan de manera presencial en las instalaciones del colegio entre las y los estudiantes. Se ha evidenciado que las redes sociales son un espacio en el que se propician situaciones de maltrato tales como: publicaciones de la vida privada de las y los estudiantes, insultos públicos, fotografías sin uso autorizado. Estas situaciones, derivan luego en enfrentamientos físicos en las instalaciones de los colegios.



8. Falta de habilidades para lidiar con emociones. En el desarrollo de los grupos focales, se evidenció que ante las situaciones de conflictividad con otras y otros, las y los estudiantes no evidencian contar con habilidades suficientes para el manejo de situaciones de conflicto en los que se impliquen sentir rabia, frustración, enojo, tristeza, miedo, soledad, angustia, dolor, decepción, entre otras. La falta de habilidades para el manejo de estos sentires y vivencias propicia que la violencia sea percibida como una forma de exteriorizar lo que no se logra tramitar de otras formas, incluso puede asumirse que la dificultad para el trámite de las emociones asociadas a estos sentires, provenga de considerar al otro/otra como responsable de cubrir el daño, dolor o malestar provocado.



## Información cuantitativa

La aplicación de la encuesta rindió algunos resultados que se enlistan enseguida y que también contribuyen a realizar una caracterización cultural de las riñas de adolescentes y jóvenes bogotanos en entornos escolares. Vale la pena mencionar que la encuesta permite contrastar las respuestas de las personas que se encuentran entre los 14 y 18, con quienes cuentan entre 19 y 24 años, y quienes tienen entre 24 y 28 años, con el propósito de identificar las particularidades de la población escolar en el conjunto de la juventud.

¿Quiénes toman parte en las riñas? En primer lugar, hay que mencionar que los individuos en edad escolar no indican un comportamiento distinto al del resto de la población joven y que, si bien la implicación de los jóvenes hombres en riñas es superior al de las mujeres, la participación de éstas en dichos episodios no es despreciable. No obstante, si bien hombres y mujeres en edad escolar han participado en riñas (en un 26% y 17% respectivamente), sus contendores fueron por regla general, en ambos casos, hombres, lo que señala un involucramiento de éstos mucho mayor que el indicado inicialmente. Esto último se confirma con la alta incidencia de riñas que enfrentaron a hombres y mujeres.

**Escenarios.** Las diferencias empiezan a notarse más al caracterizar el tipo de riña en las que los diferentes sujetos se ven involucrados. Así, se percibe una distinción entre riñas de hombres en lugares públicos y abiertos, y riñas de mujeres en ambientes más privados. Sin embargo, debe resaltarse que la calle es, de lejos, el principal escenario para riñas para ambos sexos.

En cuanto a las creencias, narrativas y normas sociales que pueden incidir sobre la ocurrencia de riñas, vale recordar que, para la mayoría de las personas encuestadas, la violencia es tanto un elemento natural a los hombres, como una disposición habitual ante los problemas entre los hombres. Sin embargo, en su mayoría, los encuestados desaprueban la violencia como forma de solución de conflictos. Esta aparente contradicción indica que, aunque se considere la violencia como parte de una dimensión natural de los hombres y se piense que hay una disposición mayoritaria a ejercerla para resolver conflictos, también se reconoce que la violencia no encuentra justificación en esta pretendida naturaleza, y se constata que los encuestados consideran que es posible contrarrestar esa disposición natural desde una posición razonada. Del mismo modo, y al igual que una supuesta naturaleza de los hombres, el valor de la valentía tampoco ocupa un papel en la justificación de la violencia como medio de trámite de los conflictos.

**Legitimación.** El panorama cambia cuando la hipótesis de la violencia se relaciona a una situación de ofensa o ataque físico. En estos casos la violencia encuentra una justificación más amplia, que en general, se acentúa entre los más jóvenes. Esto indica que la violencia ocuparía una función de legitimación de la posición del individuo en un contexto determinado, y en el ejercicio del poder cotidiano en el espacio social, en el que una identidad naturalizada (por ejemplo, la masculinidad) no se manifiesta directamente y sin mediación, en función de las narrativas o creencias que la conforman y reproducen.

**Justificación de la violencia.** Por un lado, puede verse que la aprobación a los enfrentamientos en riñas es mayor entre las personas de edad escolar, tanto para las riñas que enfrentan hombres entre sí, como para las que involucran a mujeres. La tendencia es que los hombres consideren más verosímil la aceptación por sus amigas de la violencia entre mujeres y, viceversa, que éstas piensen que sus amigos refrendarían más fácilmente la violencia entre hombres. Esto podría señalar que existen dimensiones en el proceso de socialización al interior de los grupos de jóvenes que tienden a reforzar el uso de la violencia, y que tal reforzamiento operaría con más vigor entre personas del mismo sexo.

Todas las situaciones planteadas para que los encuestados calificaran según la gravedad, fueron consideradas en mayor porcentaje graves o muy graves por los encuestados que se ubican en la edad escolar. Las situaciones que son percibidas como más críticas tienen que ver con atributos propios de la posición social: del parentesco, la propiedad y el grupo. En segunda instancia se encontrarían dimensiones más asociadas a la identidad y a las características personales e individuales. Y, en tercer lugar, aquellas relacionadas al clasismo y al espacio virtual.

La diferencia por sexos entre las personas del rango de menor edad ofrece hallazgos que vale la pena resaltar. Así como los encuestados más jóvenes calificaron como graves o muy graves todas las situaciones con mayor frecuencia que el resto de los segmentos etarios, las mujeres entre 14 y 18 consideraron graves y muy graves la mayoría de las situaciones en mayor porcentaje que sus pares hombres. Esto podría indicar que la posición social de las mujeres en edad escolar ofrece más frentes de vulneración y, en esa medida una percepción de mayor gravedad para una mayor cantidad de situaciones, lo que conduciría a una justificación del uso de la violencia también para responder a una también mayor diversidad de ofensas.

En relación con la pareja, las diferencias entre sexos en la población de edad escolar, tanto en cuanto a la aprobación de la violencia como en cuanto a la ejecución de esta, no resulta significativamente superior entre los hombres.

Letalidad de las riñas. Por último, es clave mencionar que, si bien no hay una diferencia estadística notable entre los diferentes rangos de edad en cuanto a la participación en riñas, puede plantearse que si hay diferencias en cuanto a su letalidad potencial, que aumenta conforme a la edad.

## Reflexiones, discusiones y consideraciones finales

El levantamiento de información desde las fuentes bibliográficas, los grupos focales y la Encuesta de Violencia Interpersonal permite destacar la complejidad del fenómeno de las riñas en la población de jóvenes en edad escolar de Bogotá, en el contexto post-pandémico. En el panorama de la multicausalidad que se destaca en la bibliografía, los factores culturales focalizados por la estrategia Parche en la Buena ocupan un lugar destacado desde la perspectiva comportamental.

Los hallazgos permiten acotar la incidencia de elementos constitutivos de la masculinidad hegemónica en la ocurrencia de riñas entre jóvenes en edad escolar, factor priorizado por la estrategia durante el 2022. Así, se considera que esta incidencia lejos de ser directa, es decir, resultado de una naturaleza o identidad masculina violenta, se encuentra mediada por las tensiones propias del espacio social, en particular por el ejercicio de poder y la defensa de la posición en las jerarquías de grupo.

En este sentido, se debe resaltar como el principal hallazgo de estos instrumentos de diagnóstico, que hombres y mujeres riñen en estos contextos en una proporción semejante, pero que tanto las características de estas riñas en cuanto a escenarios y contendores son diferentes entre ambos sexos, del mismo modo que son distintas entre sexos las motivaciones directas de las confrontaciones y la intensidad en la que se manifiesta la legitimación y ritualización de la violencia.

Este hallazgo invita a profundizar el enfoque de género en la reflexión sobre las riñas, poniendo en foco no solamente elementos atribuidos la masculinidad sino abriendo la perspectiva a una reflexión que apunte a discernir el papel recíproco de la violencia interpersonal y los procesos de construcción de otras identidades de género entre la población estudiantil.

# Anexos

## Encuesta de Violencia Interpersonal

[https://docs.google.com/presentation/d/1rLfucLPABMzSUyYE2D6uo6WESrsUSoWw/edit?usp=drive\\_link&oid=110782873352694545994&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/presentation/d/1rLfucLPABMzSUyYE2D6uo6WESrsUSoWw/edit?usp=drive_link&oid=110782873352694545994&rtpof=true&sd=true)

## Resultados Grupos Focales

[https://docs.google.com/presentation/d/1CJcY3I53WYepgdIHqK8gSEomt2oyHCgT/edit#slide=id.g12119e480d5\\_0\\_96](https://docs.google.com/presentation/d/1CJcY3I53WYepgdIHqK8gSEomt2oyHCgT/edit#slide=id.g12119e480d5_0_96)

## Bibliografía

Alarcón, B., & Toquica, A. (2016). *Discriminación y violencia en jóvenes universitarios de Bogotá, 2016*. Universidad Santo Tomas.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2020) Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”: Disponible en: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/proy\\_acuerdo\\_plan\\_desarrollo\\_050320.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/proy_acuerdo_plan_desarrollo_050320.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá (2019). Política Pública Distrital de Juventud 2019– 2030. [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes\\_08\\_sdis\\_ppj\\_pdf\\_final\\_23.01.20\\_19.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.20_19.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá (2019) Política Pública de Cultura Ciudadana 2019 - 2038, I CONPES 10 de 2019. Disponible en: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes\\_10\\_scrd\\_doc\\_conpes\\_pp\\_cultrc\\_iudadana-convertido\\_1.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_10_scrd_doc_conpes_pp_cultrc_iudadana-convertido_1.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá (2020) Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”: Disponible en: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/proy\\_acuerdo\\_plan\\_desarrollo\\_050320.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/proy_acuerdo_plan_desarrollo_050320.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá (2019). Política Pública Distrital de Juventud 2019– 2030. [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes\\_08\\_sdis\\_ppj\\_pdf\\_final\\_23.01.20\\_19.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.20_19.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá (2019) Política Pública de Cultura Ciudadana 2019 - 2038, I CONPES 10 de 2019. Disponible en: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes\\_10\\_scrd\\_doc\\_conpes\\_pp\\_cultrc\\_iudadana-convertido\\_1.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_10_scrd_doc_conpes_pp_cultrc_iudadana-convertido_1.pdf)

Aldana, S. (2015). *De ficciones y aficiones: mitos y realidades del barrismo en la ciudad y sus implicaciones en la seguridad ciudadana en Bogotá*. Universidad Nacional de Colombia.

Álvarez, C., Fonseca, E., & Delgado, M. (2020). Significados y prácticas de ser hombre y mujer en un grupo de jóvenes de la periferia de Bogotá. *Polyphōnía. Revista de Educación Inclusiva/Polyphōnía. Journal of Inclusive Education*, 4(2), 274-301.

Ariza, R. (2019). Linchamientos en Bogotá: ¿violencia urbana legítima o consolidación de prácticas de odio social? *Análisis Político*, 32(96), 83-102.

Awid. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Género y Derechos*, 1-8.

Barreto, Y., Guerrero, C., García, J., & Valero, M. (2018). Percepción de educadores sobre consumo de sustancias psicoactivas y bullying en un colegio de Bogotá. *Hacia la Promoción de la Salud*, 23(1), 56-70.

Beiras, A., & Cantera, L. (2012). Narrativas personales, construcción de masculinidades: aportaciones para la atención psicosocial a hombres autores de violencia. *Psico*, 43(2), 251-259.

Bernal, R., Pulido, X., Sánchez, F., & Sánchez, L. (2018). Decisiones de vida de los jóvenes en Bogotá: ¿pobreza, habilidades o comportamientos de riesgo? En BID, *Millennials en América Latina y el Caribe: ¿trabajar o estudiar?* (págs. 167-200). BID.

Borras, M., Batres, C., & Perrett, D. (2017). Aggressor or protector? Experiences and perceptions of violence predict preferences for masculinity. *Evolution and Human Behavior*, 38(4), 481-489.

Calle, M. (2017). Infracciones y contravenciones escolares hacia la visibilización de un fenómeno de la violencia escolar en la Ley 1620. En D. Carranza, *El enfoque de los derechos humanos en la escuela* (págs. 10-31). Fundación universitaria Juan de Castellanos.

Carranza, D. (2021). El sentimiento de inseguridad escolar de los jóvenes en Bogotá. *Educación en Contexto*, 7(13), 85-119.

Castro, B., & Carmona, J. (2021). Masculinidades: una perspectiva latinoamericana. *Tempus Psicológico*, 4(1), 45-65.

Castro, J. (2020). Cuerpos con aguante: festividad y violencia en una barra brava de Bogotá. *Revista Colombiana de Sociología*, 43(1), 193-214

CEPAL (septiembre, 2015). Violencia juvenil interpersonal en América Latina y el Caribe de habla inglesa. Obtenido de PAHO: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/10020>

Charles Ransford, R. Brent Decker, Guadalupe M. Cruz, Francisco Sánchez y Gary Slutk\*. El modelo Cure Violence: reducción de la violencia en San Pedro Sula (Honduras). *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* n.116, p. 179-204.

Chaux, E. (2003). Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia. *Revista de estudios sociales*, (15), 47-58.

Congreso de la República (2016). Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (La Ley 1801 de 2016). Disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1801\\_2016.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html)

Corporación Visionarios por Colombia (2018). Resultado de la Encuesta de Cultura Ciudadana 2018. Disponible en <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:2mM2AyiHoywJ:https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/22692/20181127%2520Encuesta%2520de%2520Cultura%2520Ciudadana%2520Bogot%25C3%25A1%25202018.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy+&cd=2&hl=es419&ct=clnk&gl=co>

Constitución política de Colombia. 1991. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.

Congreso de la República de Colombia (2006) Ley 1098 de 2006 Ley de infancia y adolescencia - Congreso de la República de Colombia. Congreso de la República de Colombia. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia (2013) Ley 1620 de 2013, Ley de Convivencia Escolar - Congreso de la República de Colombia. Congreso de la República de Colombia. Bogotá.

Dodge, K., & McCourt, S. (2010). Translating models of antisocial behavioral development into efficacious intervention policy to prevent adolescent violence. *Developmental Psychobiology: The Journal of the International Society for Developmental Psychobiology*, 52(3), 277-285.

Escobar, F., Acero, Á., & Folino, J. (2015). Homicidas juveniles en Bogotá, estudio de grupos focales. *Revista de la Facultad de Medicina*, 63(3), 389-398.

Fancourt y Finn, (2019). What is the evidence on the role of the arts in improving health and well-being? A scoping review. En HEALTH EVIDENCE NETWORK SYNTHESIS REPORT 67. Organización Mundial de la Salud Seccional Europa.

Fancourt, Warran et al, (2020). Evidence Summary for Policy The role of arts in improving health & wellbeing. En Report to the Department for Digital, Culture, Media & Sport.

García, L. (2015). Capítulo I. El problema de las masculinidades, los hombres y el patriarcado. En L. García, *Nuevas masculinidades: discursos y prácticas de resistencia al patriarcado* (págs. 1-8). FLASCO.

García, M., & López, F. (2021). Violencia en el campus universitario: de la intimidación, al acoso y la agresión sexual. En M. Edinete, & S. Pugliese, *Múltiples facetas de la violencia en Latinoamérica* (págs. 139-163). Universidade Federal do Espírito Santo (Ufes).

Gómez-Agudelo, J (2019) "Ambos venimos de morir: susurros acechantes del estudiante caído". Tesis (Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud). Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Manizales.

Gómez, L., Garavito, S., & Zúñiga, S. (2012). ¿Víctimas o victimarios? Un acercamiento a los jóvenes latinoamericanos y su papel en la violencia urbana. *Antípodas de la violencia: Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in) seguridad en América Latina*, 203-228.

Guerrero, S., García, Á., Hernández, S., & Castiblanco, R. (2020). Phenomenology of consumption of psychoactive substances in university students in Bogotá. *Revista Ciencia y Cuidado*, 17(2), 53-64.

Guía de Formulación de Políticas Públicas del Distrito. Secretaría Distrital de Planeación. 2017

Gutierrez, D., & Gibbons, P. (2020). A walk with the lads': Masculinities' perspectives, gender dynamics and resilience in Soacha, Colombia. *International Journal of Disaster Risk Reduction*, 49, 1-12.

Hardy, E., & Jiménez, A. L. (2001). Masculinidad y género. *Revista cubana de salud pública*, 27(2), 77-88.

Hesmondhalgh D. (2013). Music as Intimate and Social, Private and Public. En "Why Music Matters". Wiley Blackwell (p.p. 1-10).

INMLCF. (noviembre de 2019). *Forensis - Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019*. Obtenido de INMLCF: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

INMLCF. (diciembre de 2021). *Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-CRNV. Diciembre de 2021*. Obtenido de INMLCF: [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/628335/Boletin\\_Dic\\_2021.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/628335/Boletin_Dic_2021.pdf)

Instituto Distrital De Participación y Acción Comunal IDPAC (2019). Diagnóstico sobre Participación Juvenil en Bogotá 2016 - 2019. Disponible en <https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2020-09/Diagnostico%20Participacion%20Juvenil%20Bogota%202016%20-%202019.pdf>

Lemos, E., & Echeverri, N. (2019). Comportamiento de la pareja, año 2018. En GCRNV, *Forensis, 2018* (pág. 198). INMLCF.

Naciones Unidas. Asamblea General del 6 de octubre de 1999 en el Quincuagésimo tercer período de sesiones, Acta 53/243. <https://undocs.org/es/A/RES/53/243>

Nates Cruz, Béatrix. (2011). Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio. *Co-herencia*, 8(14), 209-229. Retrieved July 31, 2023, from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-58872011000100009&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-58872011000100009&lng=en&tlng=es).

Martín, A., & García, A. (2011). Construyendo la masculinidad: fútbol, violencia e identidad. *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 10, no 2, 73-95.

Mendieta, G., Tinjaca, D., & Cuevas, J. (2021). Representaciones Sociales sobre Emociones y Masculinidad en Hombres Bogotanos . *Social. Masculinities & Social Change*, 10(2), 186-215.

Mockus, A (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. En PERSPECTIVAS- Revista trimestral de educación comparada, Vol. XXXII, n° 1. Disponible en [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/archive/Publications/Prospects/Prospects/Pdf/121s/121smock.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/archive/Publications/Prospects/Prospects/Pdf/121s/121smock.pdf)

Muñoz, P., & Iniesta, A. (2017). La violencia de género en jóvenes adolescentes desde los estereotipos de las relaciones de pareja. Estudio de caso en Colombia y en España. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 169-178

Observatorio de Culturas (2017). Resultado de la Encuesta Bienal de Culturas 2017. Disponible en <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cultura-ciudadana/direccion-del-observatorio-y-gestion-del-conocimiento-cultural/encuesta-bienal-de-culturas/encuesta-2017>

Observatorio de Culturas (2019). Resultado de la Encuesta Bienal de Culturas 2019. Disponible en <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cultura-ciudadana/subdireccion-observatorio-de-culturas/encuesta-bienal-de-culturas/encuesta-2019>

Ocampo, R. (2020). Educación y construcción de paz: experiencias de violencia y convivencia en jóvenes escolares. En C. Nuñez, & E. Gómez, *Juventud, violencia y paz. Experiencias investigativas en barriadas populares de Cali y Medellín* (págs. 233-266). Universidad de Medellín.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2017) Tercer Estudio Epidemiológico Andino sobre Consumo de Drogas en la Población Universitaria de Colombia. Disponible en [https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/Octubre/Informe Universitarios Colombia.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/Octubre/Informe_Universitarios_Colombia.pdf)

OMS. (2006). *Prevención de la violencia Guía para aplicar las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud*. OMS

OPS. (2001). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Obtenido de PAHO: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>

Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C. 2002. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.who.int%2Fviolence\\_injury\\_prevention%2Fviolence%2Fworld\\_report%2Fes%2Fsummary\\_es.pdf&clen=1171150&chunk=true](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.who.int%2Fviolence_injury_prevention%2Fviolence%2Fworld_report%2Fes%2Fsummary_es.pdf&clen=1171150&chunk=true)

Páramo, P; Burbano, A © (2019). Convivencia ciudadana en ciudades latinoamericanas. Universidad Pedagógica Nacional (Colombia) y Universidad de la República (Uruguay) DOI: [dx.doi.org/10.17227/ecp.2019.3526](https://doi.org/10.17227/ecp.2019.3526).

Penado, M., Andreu, J. M., & Peña, E. (2014). Agresividad reactiva, proactiva y mixta: análisis de los factores de riesgo individual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24(1), 37-42.

Perea, C. (2000). Un ruedo significa respeto y poder. Pandillas y violencia en Bogotá. En I. F. Andinos, *Boletín del instituto francés de estudios andinos*. Instituto Francés de Estudios Andinos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

